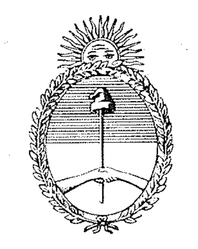


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 6 DE FEBRERO DE 1990 AÑO XCVIII ₳ 199,00

Nº 26.817

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

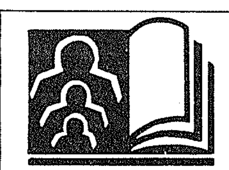
DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO



Estatutos de Sociedades Anónimas

ALIMPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por asamblea de fecha 24/11/1989, protocolizada el 18 de diciembre de 1989 al folio 558 del Registro Notarial 590 de la Cap. Fed., reformó sus estatutos en lo siguiente: Capital: Aumento del mismo de ₳ 1000 a ₳ 1.400.000 conformado por 700 acciones Clase "A" con derecho a 5 votos c/u y 700 acciones Clase "B" con derecho a 1 voto c/u, siendo todas ellas ordinarias, al portador valor nominal ₳ 1000 cada una; ORGANO DE ADMINISTRACION: Está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, debiendo designar la asamblea por lo menos un miembro suplente. El mandato es por tres ejercicios. Se designará en la primera reunión un Presidente y un Vicepresidente y funciona el mismo con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros resolviendo por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente.-Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada y en consecuencia los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. Si por un aumento de capital posterior resultare excedido el importe que fija el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea deberá designar Síndicos Titular y Suplente, los que tendrán funciones por un ejercicio. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Autoridades: Presidente: Ing. Salomón David Alcalay, Vicepresidente: Srta. Nora Lisa Alcalay, Director Suplente: Ariel David Alcalay.

La Escribana
Nº 94.816

ASPAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/10/89, Escritura Nº 10 del 19/1/90, dispuso el Aumento del Capital Social, la emisión de acciones y la reforma del artículo 4º de sus Estatutos. Modificación: Capital Social ₳ 576.000.

La Apoderada
Nº 94.747

ELEUTHERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día el siguiente contrato de constitución de sociedad. Instrumento. Escritura Pública Nº 201 del 12/12/1989 pasada ante el Registro de Capital a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda. Socios: Carlos González Araujo, casado, argentino, de 46 años, contador público nacional, L. E. Nº 5.329.008, domiciliado en Capital Federal, calle San José de Calasanz Nº 464 Pedro Antonio Luján, soltero, argentino, de 55 años, empleado, L. E. Nº 4.144.125 domiciliado en Capital, calle Viamonte 1167, Piso 10. Denominación Social: "ELEUTHERIA S. A.". Domicilio: San Martín 140, Piso 14, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante prestamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades para financiera operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las cuales se requieran el concurso público. Capital Social: tres mil Australes (₳ 3000) representado por 3000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de Un Austral (₳ 1.-) cada acción. El capital puede ser aumentado por división de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Cada resolución de Aumento de Capital se elevará a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto que pudiera corresponder. Las acciones serán ordinarias, al portador, Administración: Estará a cargo de un Directorio designado por la Asamblea compuesto por el número de miembros que fije la misma entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años reelegibles indefinidamente. La asamblea designarán suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 24 de la ley 19.550. Cuando por el aumento del capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente del Directorio. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Integración del Capital: Se suscribe e integra en acciones ordinarias, al portador de un voto por acción y valor nominal Un Austral cada una en las siguientes proporciones. Sr. Carlos González Araujo, 1500 acciones o sea la suma de 1500 australes; Sr. Pedro Antonio Luján 1500 acciones o sea la suma de 1500 australes. El capital se integra en un 25 % en efectivo y el saldo se integrará dentro del plazo de dos años. Directorio: Presidente: Sr. Carlos Gonzales Araujo. Vicepresidente: Sr. Pedro Antonio Luján. Director Suplente: Mario José Agüirre, casado, argentino, de 52 años, empleado, L. E. Nº 7.066.424, domiciliado en la calle Viamonte 1168, Piso 10, Capital Federal.

El Escribano
Nº 94.778

EL REVUELTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 34 del 26/1/90 pasada por ante la Escrib. B. Di Nunzio Reg. 627 de la C. F. se ha protocolizado de "EL REVUELTO S. A." lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 23/10/89 habiéndose modificado lo siguiente: 1. Capital Social: Reducción a: ₳ 95. El Capital Social se halla constituido por 95 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal ₳ 1.- cada acción. 2. Se prescinde de la Sindicatura. 3. Domicilio: Reconquista 1041, Piso 8º "C" C. F., fuera del estatuto.

El Apoderado
Nº 94.751

ENGOFIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Elba Rosa Casalnuovo, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento 2/4/1941, L. C.: Nº 4.150.896, domiciliada en Darwin 597, 1º Piso, Dto. "A" Capital Federal; Néstor Luis Romero, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/11/1964, D. N. I.: Nº 17.255.403, domiciliado en Darwin 597, 1º Piso, Dto. "A" Capital Federal y Mariano Ciriello, argentino, casado, empleado, nacido el 6/1/1961, D. N. I. Nº 14.216.413, domiciliada en Bulnes 1976, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 3, de fecha 9/1/1990, pasada al folio 10 del Registro Notarial Nº 148 de Capital Federal, otorgada ante el escribano Claudio Adolfo Scarano. Denominación: "ENGOFIX S. A." Domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Darwin 597, 1º Piso, Dto. "A" Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, fabricación, elaboración, procedimiento, fraccionamiento, importación, exportación y en general comercialización de papeles engomados, parafinados, estucados, gofrados, pintados, impresos, autoadhesivos, carbónicos y similares; corte y rebobinados; cajas y embalajes, corrugados y en general todo tipo de papel acondicionado para uso comercial o industrial. Inmobiliaria y Constructora. Mediante la adquisición, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, incluso destinadas al régimen de Propiedad Horizontal, o de clubes de campo, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, construcción, refacción de edificios de todo tipo todo que se efectuará por medio de profesionales idóneos en la materia. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes si correspondiera, y tanto para particulares, empresas públicas o privadas e inclusive el Estado Nacional, los Estados Provinciales y Municipales. Financiera: Mediante prestamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse o constituidas; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, que no sean prohibidos por las

leyes y por este Estatuto. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 2.500.000. Administración y Representación: A cargo de un Directorio integrado de los titulares por el término de dos ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Designación del Directorio: Presidente: Elba Rosa Casalnuevo; Vicepresidente: Jorge Raúl Romero; Director Titular: Mariano Ciriello; Director Suplente: Néstor Luis Romero. Datos Personales del Vicepresidente: Jorge Raúl Romero, argentino, casado, comerciante, nacido el 22/9/1935, L. E. Nº 4.166.981, domiciliado en Darwin 597, 1º Piso, Dto. "A", Capital Federal. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 94.813

GRAN OCEANUS PESQUERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Aumento de Capital con Precalificación. 2) 26/1/1990. Fecha de la Asamblea: 2/1/1990. 3) GRAN OCEANUS PESQUERA S. A. 4) Gral. Enrique Martínez 2241 Capital Federal. Reforma del Artículo Cuarto por aumento de capital fuera del quintuplo, el cual así queda redactado: Artículo Cuarto: El capital social es de Quince millones de Australes representados por quince millones de acciones de un austral, nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, según se determine al suscribir el capital y de un voto por acción. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuyo acto se tributará el Impuesto Fiscal correspondiente.

La Autorizada
Nº 94.794

GUBEA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 173 del 30/12/88; Actas de Asamblea General Extraordinaria del 13/1/86 y 30/10/87. Se prescinde sindicatura reformando arts. 9º y 12 Estatuto Social. Adecuación Ley 23.299 y Dec. Reg. Nº 83/86, modificación arts. 4º, 5º, 8º y 11. Capital Social: ₳ 50 representado por 50 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de ₳ 1.- cada acción. Directorio Mínimo 1, Máximo 3 por 2 años. Presidente Rubén Manuel Laskier. Director Suplente: Ana Paulina Bankirer.

La Autorizada
Nº 94.814

INDUSTRIAS CARROCERAS DI ROCCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Carmen Agueda Di Rocco, soltera, 46 años, D. N. I. Nº 4.703.018, domicilio Navarro 3559, Cap. Fed., y Arnaldo Mario Di Rocco, casado, 73 años, L. E. 0.425.136, domicilio Cañada de Gómez 1718, Cap.; argentinos, comerciantes. 2) 3/1/1990. 3) "INDUSTRIAS CARROCERAS DI ROCCO S. A.". 4) Ecuador 856, 2º, "6", Cap. Fed. 5) a) La construcción, fabricación e industrialización de material rodante, camiones blindados, medios de transporte de seguridad de uso civil y militar, sus repuestos y accesorios y la construcción de sistemas de seguridad para transporte de caudales. b) Comercial: La comercialización y financiación de los productos enunciados en el inciso a) y toda otra clase de maquinarias. c) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones comerciales y civiles, ya sea de persona de existencia física o ideal, del país o del extranjero. d) Importadora y Exportadora: Actuando como importadora y exportadora de los productos mencionados en el inciso a), ya sea en su faz primaria o manufacturados. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Com. 7) ₳ 1.800.000. 8) Presidente: Carmen Agueda Di Rocco. Vicepresidente: Arnaldo Mario Di Rocco. Síndico Titular: Amílcar José Frugoni. Síndico Suplente: Héctor Jorge Casanova. Todos los ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
Nº 94.768

JUKI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Escritura de 18/enero/1990, folio 62, Registro 37 de Capital, protocoliza Asamblea de 12 de julio de 1989, que aumenta Capital de ₳ 50 a ₳ 15.000.000. Modifica Artículo 4º: El Capital social se fija en la suma de Australes Quince Millones (₳ 15.000.000) y se divide en acciones ordinarias al portador o nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal Un Austral (₳ 1) cada una.

La Escribana
Nº 94.795

LA CASA DEL CALCULO ELECTRONICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 12/1/1990, los accionistas de "La Casa del Cálculo Electrónico" Sociedad Anónima, resolvieron la reforma del art. 3º del Estatuto Social. Objeto: Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de máquinas para oficina, equipos, sistemas y demás bienes relacionados con telecomunicaciones, la electrónica, computación e informática, sus partes componentes, repuestos, accesorios y elementos derivados o vinculados con los mismos. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y/o mandatos. Industriales: La fabricación de maquinarias, equipos, sistemas y accesorios vinculados con el objeto comercial.

El Presidente
Nº 94.765

OPER COIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 1 del 4 de enero de 1990, pasada al Fº 1 por ante el Registro Público Nº 757 de Capital Federal, se constituyó la Sociedad OPER COIN ARGENTINA S. A., con sede social en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 12, oficina 37 de Capital Federal. Socios: Antonio Galli, argentino, divorciado, nacido el 25/9/53, industrial, D.N.I. 10.833.399, domiciliado en Navarro 4476 de Capital Federal; Rodolfo Bacaicoa Castellanos, español, casado, nacido el 16/12/42, industrial, Pasaporte Español Nº VI 133/87, domiciliado en Cáceres 17, Madrid, España; Miguel Angel Quetglas Ariño, español, casado, nacido el 30/6/57, Pasaporte Español Nº BU 00011897/86, domiciliado en Pasaje Independencia 30 de Barcelona, España; Aurelio Lorenzo Gorrin, español, casado, Funcionario Bancario, nacido el 7/4/34, Pasaporte Español Nº TF 5130/85, domiciliado en Edificio Cristiano 1-104, Los Cristianos, Tenerife, España. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, civiles y/o industriales, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones públicas y/o privadas y contrataciones con particulares y/o el Estado Nacional, Provincial y Municipalidades y cualquier clase de reparticiones y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. c) Industriales: Producción, fabricación, transformación, y elaboración de todo tipo de materiales y equipos terminados y semiterminados electrónicos, electromecánicos y mecánicos, incluidas las máquinas y aparatos para juegos sociales de azar, entretenimientos y creativos de funcionamiento automático, semiautomáticos, manual y por impulsos. d) Comerciales: Exportadora e importadora; explotación de negocios destinados a hotelería, hosterías, hospedajes, alojamientos, restaurantes, confiterías y bares; compra-venta, importación, exportación, explotación, consignación y distribución de los productos a que se refiere el rubro industrial, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Capital: Australes Cincuenta Millones. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organos de Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de uno o más Directores suplentes será obligatoria. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (T. O. Decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vice Presidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Presidente: Sr. Antonio Galli. Director Suplente: María Alejandra Bescós. Buenos Aires, 30 de enero de 1990.

La Escribana
Nº 94.761

OROBRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por asamblea del 22/11/1989, protocolizada el 18/12/1989 al Flio. 562 del Reg. Not. 590 de la Cap. Fed. aumentó su capital y reformó sus estatutos en los siguientes puntos: Capital: ₳ 1.400.000,00 conformado por 700 acciones Clase A con derecho a 5 votos c/u y 700 acciones clase B con derecho a 1 voto c/u, todas ordinarias, al portador y ₳ 1.000 v/n c/u. Organo de Administración: La dirección y administración está a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7. Se designarán dos directores suplentes para cubrir las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Todos durarán tres ejercicios. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. La representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente.

La Escribana
Nº 94.815

PARACENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 8 del 22-1-90 al folio 20 ante E. A. Scholz (Reg. 642 de Cap. Fed.) se constituyó la sociedad "PARACENTRO S. A." por 99 años desde insc. en I. G. J., con domicilio legal en la Ciudad de Bs. As., actualmente en Ramón L. Falcón 2265, Cap. Fed. Socios: Daniel Alfredo Lancon, argentino, soltero, DNI 13.653.267, comerciante, nac. 15-6-58, dom. Membrillar 148, 10º "A", Cap. Fed.; Ricardo Taddia, argentino, casado, DNI 13.411.656, médico, nac. 14-10-57, dom. Pasco 1057, Cap. Fed.; Angel Leonardo Tomadoni, argentino, divorciado, DNI 4.552.952, industrial, nac. 28-11-46, dom. Espora 348, 5º "A", Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Alejandro Horacio Maguire, argentino, soltero, DNI 14.809.414, abogado, nac. 12-3-62, dom. Lavalle 1355, Martínez, Prov. Bs. As.; Enrique Oscar Queipo, argentino, soltero, DNI 13.432.406, industrial, nac. 26-11-59, dom. Correa 4491, Cap. Fed. y Jaime Carrasco, español, casado, CIPF 2.511.740, comerciante, nac. 12-3-28, dom. Pola 780, Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I) Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, consignación, importación y exportación de material aeronáutico general; II) Asesoramiento y enseñanza de paracaidismo, instrucción de vuelo de aeronaves y asesoramiento aeronáutico; b) Transporte: Mediante la prestación de servicios de taxi aéreo para el transporte de personas, carga y/o piezas postales dentro o fuera de la República Argentina. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: ₳ 2.520.000, representado por 252 acciones ordinarias, nominativas, transferibles, con derecho a 5 votos c/u y de valor de ₳ 10.000 (diez mil australes) c/u. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de c/año. Directorio: de 1 a 6 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de 1 o más directores suplentes será obligatoria. Actualmente: Presidente: Daniel Alfredo Lancon. Vicepresidente: Enrique Oscar Queipo. Directores Titulares: Jorge Víctor Espinola, Alejandro Horacio Maguire y Ricardo Taddia. Directores Suplentes: Jaime Carrasco y Angel Leonardo Tomadoni. Organo Fiscalizador: Se prescinde de la sindicatura de acuerdo al art. 284 de la ley 19.550. Representación Legal: Presidente del Directorio, Vicepresidente y un director, actuando conjuntamente por lo menos dos de estos tres.

El Escribano
Nº 94.771

PROFIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Rosa Elvira Vaca, argentina, casada, 38 años, comerciante, DNI Nº 10.120.216; Alejandro Eugenio Gorsse, argentino, casado, 41 años, comerciante, LE Nº 7.606.971; ambos domiciliados en Ciudad de la Paz 1564, piso 5º "B", Capital Federal; 2) Fecha del instrumento: 27/11/89; Denominación PROFIR SOCIEDAD ANONIMA; 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1910, piso 6º "A", Capital Federal; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, intermediación, construcción y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra y venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación; renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal ley 13.512 y sus reglamentaciones. Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, administración de bienes de terceros y realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; 6) Duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital: ₳ 100.000; 8) Administración y fiscalización: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 2 años. Se prescinde de sindicatura. Fiscalización por los socios; 9) Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente; 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; 11) Presidente: Alejandro Eugenio Gorsse; Director suplente: Rosa Elvira Vaca.

El Abogado
Nº 94.767

SAN SEBASTIAN PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 29-12-89, se constituyó S. R. L. Socios: Antonio Nicolosi, arg., 16-11-43, casado, empresario, L.E. 4.428.172; y Norma Haydée Nicolosi, arg., 26-11-53, soltera, empresaria, D.N.I. 11.292.485, ambos domiciliados en Donato Alvarez 3411 de C. F. Denominación: "SAN SEBASTIAN PROPIEDADES S. A.", sede: Olazábal 4883 de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Inmobiliarias: Pudiendo realizar cualquier clase de construcciones de edificio inclusive en Propiedad Horizontal, con el fin de explotarlos directamente, enajenarlos o negociarlos, administrarlos, venderlos y financiarlos, ya sea en block o por unidades a cuyo efecto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. II) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 100.000. Cierre Ejercicio: 30-6 de cada año. Directorio: Presidente: Antonio Nicolosi, Director Suplente: Norma Haydée Nicolosi.

El Apoderado
Nº 94.748

SISTEMAS EDUCATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 10 pasada al folio 29 del Registro Notarial Nº 983 de la

Capital Federal el 15 de Enero de 1990, la sociedad SISTEMAS EDUCATIVOS SOCIEDAD ANONIMA protocolizó la reforma de estatutos y aumento de capital, de acuerdo a lo siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital social es de Doce millones de australes, representado por acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Toda decisión sobre aumento de capital social será elevada a escritura pública en la que se abonará el Impuesto de Sellos, se publicarán los avisos correspondientes y se inscribirá registralmente.

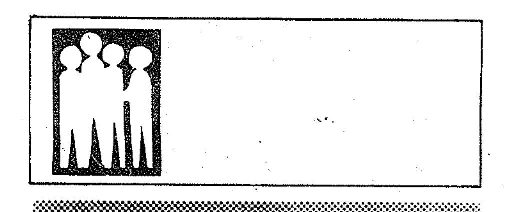
El Presidente
Nº 94.797

SORIN BIOMEDICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 233 del 4-12-89 y 262 del 28-12-89 a folios 706 y 791 respectivamente del Reg. 642 de Capital ante E. A. Scholz, "SORIN BIOMEDICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" cambió su denominación por la de "BIOMEDICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", modificando el art. 1º del estatuto social que queda redactado así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "BIOMEDICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" continúa su giro social la sociedad que se constituyera originariamente con la denominación de "SORIN BIOMEDICA ARGENTINA S. A.". Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, delegaciones, locales y representaciones donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero". La resolución fue adoptada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas con carácter de unánime del 15-5-89. Quedan en plena vigencia las restantes cláusulas del estatuto social.

El Escribano
Nº 94.770



Contratos de S.R.L.

ACCESORIOS CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Debora Karina Kullock, arg. sol. empresaria, nac. 5-12-68, DNI 20.404.881, dom. Paysandú 1603, 5, 10, Cap. Fed. y José Ariel Kullock, arg. sol. nac. 10-6-1971, empresario, DNI 22.147.818, dom. Paysandú 1603 5 "10" Cap. Fed. 2) Constituida: 20-12-89, Esc. Fernando A. Fariña, escritura 584 Folio 1207. 3) Denominación: "ACCESORIOS CAR S.R.L." 4) Domicilio: Martinez Rosas 923 de Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a lo siguiente: fabricación, distribución y venta por sí o por intermedio de terceros de accesorios y tapicería para automotores. Importación y exportación. 6) Plazo: veinte años a partir de la inscripción. 7) Capital: Cincuenta mil australes. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios siendo reelegibles. Se designa gerentes a socios indistintamente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 94.757

CIPHER TECNOLOGIA Y SEGURIDAD INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 15 de Noviembre de 1989, los Sres. Efraím Bernardo Armus (LE 4.085.035), Héctor Germán Wasserman (DNI 8.591.866) y Pedro Samuel Berkenwald (DNI 8.627.591) cedieron la totalidad de sus cuotas de Capital -1.500 (Mil Quinientas)- de la sociedad CIPHER TECNOLOGIA Y SEGURIDAD INFORMATICA S.R.L. al Sr. Gerardo Aníbal Zir, LE 8.256.531, argentino, nacido el 17/09/1946 divorciado, empresario, con domicilio en la calle Cerrito 146 Piso 2 Capital Federal.

El Abogado
Nº 94.791

CONSORCIO INTERLATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por Un Día que se Constituyó una SRL. por esc. 347, Fº 1075, del 28/12/89, Reg. 628 Capital. Socios: Oscar Alberto Pando, LE 6.561.571, nació 21/11/48, casado; y Carmen Roxana Roubineau, DNI 17.110.246, nació 30/1/65, soltera; argentinos, comerciantes, domiciliados Asunción 190, Dto. 10. V. Carlos Paz, Córdoba y Amenábar 1981, 2º "B", Cap. Fed., respectivamente. Denominación: "CONSORCIO INTERLATINA S.R.L." Sede: H. Yrigoyen 1516, 6º "21S", Cap. Objeto: a) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y, en general, todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con las construcciones civiles e hidráulicas. b) Forestal: Mediante la explotación forestal, asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación, reforestación, desmonte y tala de montes, en terrenos propios, de terceros, o fiscales; recuperación de tierras áridas para la forestación; instalar o explorar viveros forestales; industrialización primaria, transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de la madera proveniente de dicha explotación; asesoramiento técnico a terceros en materia de forestaciones y recuperación de tierras. y c) Comercial: Mediante la importación y exportación de máquinas herramientas, maderas de todo tipo, materiales de construcción, autopistas, y toda clase de bienes destinados a la industria de la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Para el cumplimiento de su objeto, y en caso de ser necesario, las tareas estarán a cargo de profesionales matriculados con título habilitante en los casos que así lo ordenen las leyes que reglamentan la materia. Duración: 20 años desde su const. Capital: ₳ 5.000.000 repr. por 5000 cuotas de ₳ 1000 cada una. Total, suscripto, se integra el 25%. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Administración: Los dos gerentes, actuando en forma indistinta; y conjunta p/los actos que graven o enajenen bienes del patrimonio social.

El Escribano
Nº 94.798

DIEGSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 13 de diciembre de 1989, folio 426 del Registro 109, Enrique Gerardo Andrés Guerrero, argentino, divorciado, empresario, nacido el 22 de agosto de 1936, L.E. 4.192.194, domiciliado en la calle French 2741 de esta Ciudad, Cede y Transfiere, en favor de los cónyuges en primeras nupcias Pedro Pablo Poggi, argentino, comerciante, nacido el 3 de Julio de 1950, L.E. 8.219.857 y Genara Yolanda Pereyra de Poggi, argentina, comerciante, nacida el 2 de marzo de 1949, DNI 5.974.626, domiciliados en Constituyentes 3015, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de sus cincuenta cuotas de Capital valor diez australes cada una, que el cedente tiene en la mencionada sociedad. Realiza esta cesión y transferencia por el precio total convenido de diez mil australes.

La Escribana
Nº 94.754

DISTRIBUIDORA DE PRIETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Señor José Angel De Priete, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de febrero de 1952, con D.N.I. 10.107.586; y la señora Irene Haydee Braguzzi de De Priete, argentina, casada, comerciante, nacida el 22 de octubre de 1954 y con C.I. 7.250.439 de la Policía Federal; ambos domiciliados en la Avda. Juan B. Justo 2819, 8º piso, D, de esta Capital. 2) contrato privado del 28 de noviembre de 1989. 3) DISTRIBUIDORA DE PRIETE S.R.L. 4) Juan B. Justo 2819, 8º Piso "D". 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, o de cualquier otra forma a la fabricación, elaboración, compra y venta de sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. 6) tres años a partir de su inscripción. 7) el capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Australes (₳ 200.000,00), dividido en doscientas cuotas de un mil australes, cada una. 8) la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, que adquieren el carácter de socios - gerentes por el término de duración de la sociedad. La firma de uno cualquiera de los socios - gerentes, obligará a la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 94.804

ESPAIN, AGUILERA PRISCO & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura de fecha 12/9/89 una S.R.L. Socios: Guillermo Julio Espain, arg., div., 36 años, empresario, D.N.I. 11.018.797, domic. Av. Rivadavia 7085 1º "B" Cap. Fed., y Gaetano Roberto Aguilera Prisco, arg., cas., 34 años, licenciado en comercio internacional D.N.I. 11.558.132, domic. Pichincha 36, Boulogne, Pcia. Bs. As. Denominación: "ESPAIN, AGUILERA PRISCO & ASOCIADOS S.R.L." Sede Social: Florida 142, 4º "Q" Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la prestación de servicios de transporte, administración y entrega puerta a puerta, nacional e internacional, de todo tipo de cargas, encomiendas, muestras, documentos y todo tipo de elemento susceptible de ser incluido dentro de la prestación del referido servicio. En caso de ser necesario previamente se deberá contar con la autorización de la autoridad de aplicación y contralor correspondiente. Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. Suministrar y recibir en la Rca. Arg. o en cualquier otro país servicios de consultoría, de gerencia y operaciones de apoyo de procesamiento de datos, incluyendo a título enunciativo la programación, transmisión y diseño de sistemas y cualquier servicio complementario de los mismos, mediante representación, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes y empresas. Capital: Australes 10.000.= divid. en 10 cuotas de ₳ 1.000.= c/u. Administración y Representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/7 de c/año.

El Escribano
Nº 94.809

INDUSTRIA QUIMICA CONTINENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Cesión de cuotas. El señor Alberto Mario Fonrouge poseedor de 3.300 cuotas de capital de $a 1.- c/u en la sociedad INDUSTRIA QUIMICA CONTINENTAL S.R.L. las vende, cede y transfiere al señor José María Lacase 1.000 cuotas y a la sra. Silvina Isabel Murias 2,300- cuotas efectuándose la presente cesión por la suma total de ₳ 3,30.- y los ahora únicos socios, Silvina Isabel Murias y José María Lacase modifican la cláusula Quinta y Sexta del contrato social, como también la cláusula segunda del mismo. 7º) ₳ 20.000.- 8) 9) a cargo de ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. 4) José Evaristo Uriburu 1219 P.B. "A" Capital Federal. Todo esto instrumentado por documento privado del 28-12-1989.

La Autorizada
Nº 94.792

ITAMBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: "ITAMBE S.R.L.". Por instrumento privado del 26 de enero de 1990. Socios: 1) Jorge Nicolás Enrique Pereyra Iraola, argentino, casado, 38 años, empresario, L.E. Nº: 8.549.771, domiciliado en Arroyo 863, 15º piso, Capital Federal; 2) Teresa Holmberg de Pereyra Iraola, argentina, casada, 37 años, empresaria, D.N.I. Nº 10.650.851, domiciliada en Arroyo 863 - Piso 15º, Capital Federal; 3) Roberto José Buccela, argentino, casado, 51 años, ingeniero agrónomo, L.E. Nº: 5.621.729, domiciliado en Arcos 1619, 5º piso, "B", Capital Federal. Denominación de la Sociedad: "ITAMBE S.R.L.". Domicilio social: Arroyo 847, 1º Piso, Capital Federal, objeto social: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: 1º) Ejercer operaciones comerciales en general y principalmente el comercio de productos lácteos, subproductos y sus derivados, relacionados con la agroindustria en todos sus aspectos; 2º) Ejercer, tanto en el país como en el exterior, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general y en especial lo relacionado con la actividad mencionada en el punto anterior; b) Importación y exportación: De materias primas, productos elaborados y semielaborados, relacionados con la actividad comercial mencionada, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa e indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad; c) Servicios: Ofrecer servicios de asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la comercialización de productos lácteos y sus derivados; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles y rurales, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; e) Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público". La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve Años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital queda fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Australes divididos en 120 cuotas de 1.000 australes cada una. La Administración de la sociedad estará a cargo de un socio o no, quien ejercerá el uso de la firma social en carácter de gerente, la que deberá ir precedida del sello social. La representación legal de la sociedad corresponde al señor Gerente Jorge Nicolás Enrique Pereyra Iraola. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 94.819

LATEX SILIKON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación: Acto privado del 6-10-89, entre Manuel Montero Blanco, Alejandro Gustavo Ruggiero y Rodolfo Candido Rodríguez, únicos socios de "LATEX SILIKON S.R.L." resuelven: Manuel Montero Blanco cede la totalidad de sus cuotas a Alejandro Gustavo Ruggiero por el precio de ₳ 2.500 y los actuales socios Alejandro Gustavo Ruggiero y Rodolfo Candido Rodríguez, aumentan el Capital a la suma de ₳ 12.000.000. y modifican el artículo cuarto así: Artículo Cuarto: Capital Social: ₳ 12.000.000.

La Sociedad
Nº 94.763

MEYFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día que por instrumento privado del 13 de noviembre de 1987, Héctor José Volturo cede a Alfredo Hugo Rey 200 cuotas sociales, y a Héctor Schenone 200 cuotas sociales, de la sociedad MEYFIL S.R.L. Precio de la cesión: 400 australes. Actuales socios y gerentes son: Alfredo Hugo Rey y Héctor Schenone. Reforman cláusula cuarta del contrato social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de mil doscientos australes, dividido en mil doscientas cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo Hugo Rey seiscientas cuotas por un valor nominal de seiscientos australes; Héctor Schenone seis-

cientas cuotas por un valor nominal de seiscientos australes. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a reintegrar el saldo restante en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción. Sede Social: Tucumán Nº 2227, piso 2º, departamento D. Capital Federal.

La Escribana
Nº 94.806

O.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que según resulta de la Esc. Nº 106 del 24-10-89, folio 273 Reg. Nº 1206 Cap. Fed. se constituyó la sociedad O.L. S.R.L. Socios: Omar Ruiz, argentino, nacido el 17-10-34, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.833.072, domiciliado en Cardozo 324 Cap. Fed. y Liliana Elisa González, argentina, nacida el 2-5-55, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 11.436.906, domiciliada en El Zorzal 1178, Paso del Rey, Pcia. Bs. As. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina O.L. S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., actualmente en Gallardo 271. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. Objeto: Tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas, como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; y confección de prendas de cualquier tipo. Capital Social: Es de ₳ 100.000.- dividido en 1.000 cuotas de ₳ 100 c/u y con derecho a 1 voto por cuota. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Ejercicio Social: Cierra el 30 de setiembre de cada año. Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades comerciales, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. Suscripción e Integración: Liliana Elisa González y Omar Ruiz suscriben c/u 500 cuotas o sea ₳ 50.000. El capital ha sido totalmente suscripto, e integrado en un 25 % en este acto y el resto en el plazo legal. Gerentes: Liliana Elisa González y Omar Ruiz.

El Escribano
Nº 94.805

R.J. y H.F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada, socios: Ricardo Santiago Job, argentino, nacido el 19 de Julio de 1950, soltero, DNI. 8.389.788, domiciliado en Lambare Nº 1127 Piso 5 de Capital Federal, de profesión comerciante y Hugo César Figueredo, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1956, casado, DNI. 11.844.488, domiciliado en la calle 806 Nº 2916 de Quilmes Oeste, de profesión comerciante. Denominación: R.J. y H.F. S.R.L. Sede social Bartolomé Mitre Nº 1711 Piso 2 Of. 1 y 2 de Capital Federal. Plazo de duración diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la compra - venta y comercialización de toda clase de telas de lanas, algodón o fibra sintética y cueros en el estado adquirido o confección de prendas de vestir, dama, caballeros y niños, su importación o exportación y la materia prima en cualquier estado de elaboración que haga a ese su objeto. Capital social es de australes treinta mil (₳ 30.000.-) dividido en 30 (treinta) cuotas de capital de ₳ 1.000.- (australes un mil) cada una, aportado por los socios en igual proporción, las cuales son realizados en efectivo en el momento de la constitución. Administración será ejercida por ambos socios, quedando expresamente establecido que a sola firma de uno de los socios la sociedad quedará obligada en todos sus actos sociales. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, no otorgar fianzas o avales en favor de terceros. Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Socio gerente Ricardo Santiago Job y Hugo César Figueredo.

La Autorizada
Nº 94.784

SALON BAILABLE CONSTITUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 132 del 28/12/1989, ante Escribano Rubén Gallard, Registro 639 Capital Federal, Javier María Ledesma Arocena vendió cedió y transfirió a Elisa Elena González de Dominguez Rubio, 300 cuotas de capital en la suma de ₳ 300.- Se modificó el artículo segundo del contrato social así: "Segundo: La vigencia de este contrato será hasta el día 31 de julio de 1990".

El Escribano
Nº 94.808

SANTA RITA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 26/1/1990. 2) Claribel Hebe Ardissone de Ronderos, empresaria, nacida el 12/7/193, L.C. 328.721, domiciliada en Evaristo Carriego 1980 Olivos (Bs. As.); Jorge Luis Beverati, empresario, nacido el 31 de marzo de 1954, D.N.I. 10.929.957, domiciliado en Cabello 3775/3791, Piso 4º "T" Cap. Federal; María Susana Foutel de Beverati, arquitecta, nacida el 29/5/1955, D.N.I. 11.675.434, domiciliada en Cabello 3775/3791 - Piso 4º. "T" Cap. Fed.; Norberto Domingo Santiago Ardissone, arquitecto, nacido el 26/3/1952, D.N.I. 10.133.445 domiciliado en Juan Francisco Seguí 3775 Piso 9º "A" Cap. Fed.; Gerardo Oclander comerciante, nacido el 25/2/1948, L.E. nº 4.623.487, domiciliado en Avda. Rolón 1476 Boulogne (Bs. As.); Mario Guillermo Bronenberg, empresario, nacido el 5/2/1950, D.N.I. 8.209.720, domiciliado en Rio Bamba 925, Boulogne (Bs. As.) y Angel Gabriel Moirano, Ingeniero Civil, nacido el 9/4/1953, D.N.I. 10.794.444, domiciliado en Santa Rita 468 - Boulogne (Bs. As.), todos ellos son Argentinos y casados. 3) SANTA RITA CONSTRUCTORA S.R.L. 4) 10 años desde su inscripción en el R.P.C. 5) Arenales nº 3057. Piso 2º "A" Cap. Federal. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la actividad Inmobiliaria y Constructora: mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, proyecto, dirección, administración y construcción de inmuebles en los lotes, B, C, D, E y F. de la Fracción I Parcela 30 A. según plano 97-186-71 en Avenida Santa Rita entre las calles Serrano y Darragueira, localidad de Boulogne Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, pudiendo construir, proyectar, dirigir y/o administrar la construcción de viviendas unifamiliares o vender los terrenos, quedando comprendida la compra, venta, fabricación, industrialización y distribución de materiales, herramientas y maquinarias que se requieran para el cumplimiento del objeto social 7) Australes Un Millón. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por la duración de la sociedad. 9) 31 de Diciembre de c/año. 10) Gerentes: Domingo Norberto Santiago Ardissone y María Susana Foutel de Beverati.

El Autorizado
Nº 94.759

SWEATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Eugenio Luis Lifschitz, arg. sol. comer. nac. 26-6-60, DNI 14.011.084, dom. Pareja 4449 Cap. Fed. y Norberto Gabriel Sudacov, argentino, cas. nac. 20-10-60, comerciante, DNI 14.010.835, dom. Bucarelli 2258 4 "A", Cap. Fed. 2) Constituida: 29-12-89, Esc. Fernando A. Fariña, escritura 603 Folio 1249. 3) Denominación "SWEATER S.R.L." 4) Domicilio: Loyola 1201 de Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a lo siguiente: fabricación, distribución y venta por sí o por intermedio de terceros de prendas de vestir de todo tipo. Importación y exportación. 6) Plazo: cinco años a partir de la inscripción. 7) Capital: Cien mil australes. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Eugenio Luis Lifschitz en forma individual, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. Se designa gerente a Eugenio Luis Lifschitz. 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 94.756

TEXTIL H.H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 11 de Diciembre de 1989, pasada ante el Escribano Jorge E. Filacánavo, al Registro 530 de esta Ciudad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus socios: Hugo Roberto Cuiliño, de 45 años, D.N.I. 4.442.832 e Isabel Beatriz Paus, de 43 años, L.C. 5.480.305, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Homero 187, Capital Federal. Denominación: TEXTIL H.B. S.R.L.; Domicilio: Homero 187 Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Fabricación, confección, comercialización, importación, exportación de hilados y prendas de vestir. Capital: ₳ 100.000, dividido en mil cuotas de 100 australes valor nominal cada una. Administración: La ejercen los socios Hugo Roberto Cuiliño e Isabel Beatriz Paus, en forma indistintamente con el cargo de gerentes. Cierre Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

El Escribano
Nº 94.817

JURISPRUDENCIA SOCIETARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. CLAUSULA QUE OBLIGA A LOS HEREDEROS A UNIFICAR PERSONERIA

—La cláusula que dispone incorporar a los herederos del socio fallecido previa unificación de representación en el caso que fueran varios no puede ser inscripta, ya que lo único que la ley autoriza es la incorporación forzosa, pero no el sometimiento permanente de los herederos a otras normas (arts. 34 y 35, Ley 19.550; 221, Cód. Comercio y 1861, Cód. Civil) limitando el ejercicio personal de los derechos.

—El cumplimiento de la obligación de unificar la personería implica para la sociedad mantener indivisa la herencia recibida y por ello está en oposición con la regla del art. 3452 del Cód. Civil, que autoriza a los herederos a pedir en cualquier momento la partición de la herencia sin que se configuren las excepciones legales (arts. 2715 del Cód. Civil y 51 y 53, ley 14.394).

(Inspección General de Justicia, 16 de agosto de 1984, "Artesanías S. y H. SRL", expte. 24.841).

2. GERENCIA A CARGO DE DOS SUJETOS. RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA SOCIAL

—En el caso de una sociedad de responsabilidad limitada administrada por solo dos gerentes, las conductas sociales, salvo prueba en contrario, se corresponden con las de las personas físicas a cargo de la administración por ser éstas el soporte material imprescindible para la actuación del ente ideal.

(Cámara Nacional en lo Comercial, Sala A, 25 de octubre de 1985, "Droguería Ugarte SRL s/quiebra s/incidente de calificación de conducta").

SOCIEDAD ANONIMA

1. CLAUSULA QUE AUTORIZA EL RECESO UNILATERAL Y VOLUNTARIO DEL SOCIO

—No es admisible la cláusula estatuaria que establece una forma de separación voluntaria sin causa, que obliga a la sociedad a reducir su capital y reembolsar al accionista que se retira el valor de sus acciones, en el caso que ningún otro accionista ejerza su derecho de preferencia. Ello, dado que quienes desean desvincularse de la sociedad tienen libertad de enajenar sus acciones.

—Si bien pueden pactarse causales de receso, ellas deben ser de naturaleza objetiva, o presuponer la existencia de una decisión del órgano de gobierno de la sociedad, no pudiendo depender exclusivamente de la voluntad unilateral del socio.

—La renuncia o separación sin causa condiciona el plazo de duración de la sociedad que debe ser determinado, por lo que no puede aceptarse.

(Inspección General de Justicia, 4 de abril de 1984, "O'Farrel Hermanos SA", expte. 89.102).

2. NULIDAD DE LOS APORTES IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTURAS EMISIONES

—El acto de realizar aportes para futuras emisiones de acciones es jurídicamente nulo por aplicación de lo dispuesto en los arts. 1170 y 1171 del Cód. Civil al existir defecto de objeto, ya que no está determinada ni es determinable por un tercero la cantidad de acciones que el aportante va a recibir, las que dependerán del precio que se fije a las acciones.

—Si bien según el art. 1173 del Cód. Civil la condición "si llegasen a existir" se cumpliría por la emisión que hizo la sociedad, quedando perfeccionado el contrato, en el ámbito societario debe respetarse el derecho de preferencia de los coaccionistas que prevalece sobre la norma civil privando de efectos jurídicos al acto.

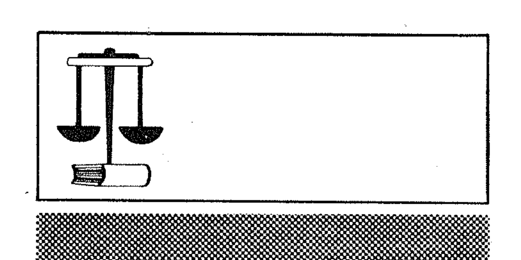
(Juzgado Nacional de Comercio nº 1, firme, 18 de marzo de 1985, "Zavala Sáenz, Armando c/Radio Familia SA".)

SERVICIO A LA COMUNIDAD POR RADIO MUNICIPAL

El Colegio de Escribanos auspicia la Audición "El Día Menos Pensado" que sale al aire por Radio Municipal de lunes a viernes de 9,30 a 12,30, dirigida por Jorge Guinzburg.
A través de preguntas e inquietudes formuladas por los oyentes, el Colegio de Escribanos presta un servicio a la comunidad.

GUARDIA NOTARIAL
UN SERVICIO PARA LA COMUNIDAD

Si necesita un Escribano los días sábados, domingos y feriados, llame de 10 a 19.
TEL. 312-7016
Cód. 10247 ó 10250





Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE GRINBERG, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1989.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
e. 6/2 Nº 94.746 v. 8/2/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a ALVARO MARTIN COLOMBO para que en el plazo de diez días se presente en autos "COLOMBO ALVARO MARTIN s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" a ejercer su derecho, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1989.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 6/2 Nº 73.629 v. 6/2/90

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, sito en Lavalle 1212, Piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL PEREIRA IRARRAZABAL o IRARRAZAVAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1989.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 6/2 Nº 94.745 v. 8/2/90

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO LUIS BENITEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1989.
Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 6/2 Nº 94.704 v. 8/2/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

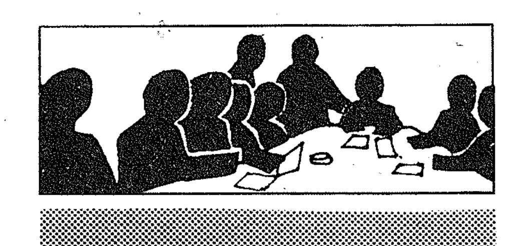
Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a CARLOS BINI OLAZABAL y a CLAUDIA VIDAL DE BINI, para que dentro del quinto día comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará Defensor Oficial para que los represente en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ BINI OLAZABAL, CARLOS y Otra s/ Ejecutivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/2 Nº 94.749 v. 6/2/90

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Omar Ferrer, Secretaría Nº 5, en los autos "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA c/ TONER LA PLATA S. C. y/o quien resulte responsable s/ Daños y perjuicios", ha dictado el siguiente Fallo: La Plata, 9 de setiembre de 1988. Hacer lugar a la demanda deducida por Universidad Nacional de La Plata y en consecuencia, condenando a NOLSEN ABRAHAM ASENCIO y FELIPE ORLANDO NIOSI a abonarle en forma solidaria, dentro de los cinco días de consentida la sentencia la suma de Australes tres mil quinientos cuarenta y siete con 80/100 (₳ 3.547,80) que se actualizará por el índice de precios mayoristas no agropecuarios nacional desde abril de 1988 hasta su efectivo pago, liquidándose interés del 6 % anual desde noviembre de 1984, también hasta su efectivo pago. Con costas. Notifíquese, regístrese. Fdo.: Ricardo Omar Ferrer, Juez Federal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Día" (arts. 62, 59 y ccdtes. C. P. C.).
Angel Carlos Gronda, secretario.
e. 6/2 Nº 22 v. 7/2/90



Convocatorias

NUEVAS

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de febrero de 1990 a las 10 horas en Tacuarí 147, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y ratificación de la actuación del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Consideración del destino de resultados no asignados.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Suplentes. Fijación de los honorarios para el Directorio.
5º) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y su elección. Determinación de su remuneración.
6º) Designación de los encargados de suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de enero de 1990.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten su depósito con no menos de tres días de anticipación al del señalado para la reunión, en el local social calle Tacuarí 147 - 4º Piso, Capital, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 6/2 Nº 94.773 v. 12/2/90

"L"

LA CENTRAL DE OXIGENO S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria para el día 27 de febrero de 1990 a las 11 horas, en su sede legal de Cerrito 146, 1º piso, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1989.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Revisión de los actos de liquidación cumplidos por el Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su correspondiente inscripción hasta el día 22 de Febrero de 1990 inclusive.
e. 6/2 Nº 94.803 v. 8/2/90

"M"

MARLY
Sociedad Anónima
Registro Nº 35.838

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Marly S. A. en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 23 de febrero de 1990 a las 18 y 19 horas respectivamente, a celebrarse en el domicilio social calle Maipú 942, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución de la Sociedad por el causal del Art. 94º, Inciso 5º de la Ley 19.550.
3º) Designación de Liquidador.
4º) Instrucciones al Organo Liquidador.
El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que el depósito de acciones para tener derecho a la asistencia a esta Asamblea cierra el 19 de febrero a las 18 horas.
e. 6/2 Nº 94.786 v. 12/2/90

MULTILETTER
Sociedad Anónima
Registro Nº 110.063

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de febrero de 1990 a las 19 horas en primera convocatoria o a las 20 horas en segunda convocatoria en Viamonte 367, 7º Piso, Capital Federal, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 y destino resultado ejercicios 31 marzo 1988 y 31 marzo 1989; del Revalúo de Bienes de Uso.
3º) Consideración gestiones Directorio.
4º) Fijación número directores y su elección.
5º) Conversión acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
6º) Designación dos accionistas firmar acta asamblea.
El Directorio

Comunicación asistencia asamblea: según art. 238 Ley 19.550.
e. 6/2 Nº 94.772 v. 12/2/90

"S"

SCAC SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 1990, a las 9.30 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en nuestra sede sita en Cerrito 822, 3º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social y emisión de acciones.
3º) Reforma de estatuto social
4º) Autorización para efectuar trámites ante la I. G. J.
El Directorio

NOTA: Se ruega a los señores accionistas comunicar su asistencia con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
e. 6/2 Nº 94.764 v. 12/2/90

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 1990 a las 14 horas en Barrio Frigorífico Austral - Río Grande - Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la gestión del órgano directivo referente al rescate anticipado de las acciones preferidas;
3º) Reducción del capital social por rescate de las acciones preferidas;
4º) Aprobación de los balances de reducción del capital social;
5º) Determinación de las medidas a adoptar por consecución del objeto social;
6º) Eventual designación de liquidadores y de la persona encargada de la conservación de los libros y documentos sociales y determinación de la sede social de la liquidación, de conformidad con lo que se resuelva en el punto anterior;
7º) Consideración de la reforma del estatuto social;
8º) Designación de apoderados para realizar el trámite ante la Inspección General de Justicia y para firmar documentos, relativo a lo resuelto en esta asamblea, ya sean públicos o privados.
El Presidente

NOTA: En caso de no obtenerse quórum legal establecido la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará el mismo día a las 15 horas, cualquiera sea el número de acciones presentes. En ambos casos los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la celebración de las asambleas.
e. 6/2 Nº 94.783 v. 12/2/90

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

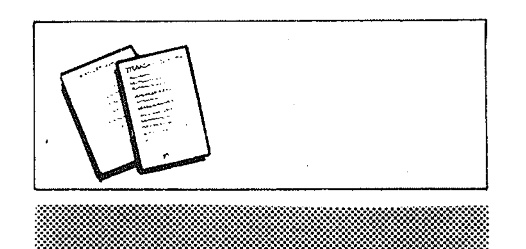
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1990 a las 16 horas en Barrio Frigorífico Austral - Río Grande - Territorio de Tierra del Fuego a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1989;
3º) Consideración del revalúo contable por el ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1989;

4º) Aprobación de la gestión del directorio y síndico;
5º) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino;
6º) Designación de síndico titular y suplente.
El Presidente

NOTA: En caso de no obtenerse el quórum legal establecido la asamblea ordinaria en segunda convocatoria se celebrará el mismo día a las 17 horas. En ambos casos los accionistas deben comunicar su asistencia tres días antes de celebrarse la asamblea.
e. 6/2 Nº 94.782 v. 12/2/90



Transferencias

NUEVAS

"J"

Se notifica que con fecha 1/1/90 las señoras Juana Penna de Pérez, argentina, con DNI 140.756 e Iris Brovarone, argentina, con DNI 4.876.848 han transferido el fondo de comercio Establecimiento Geriátrico denominado en plaza Hogar Nodi, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 5149, Capital Federal a Elisaris S. R. L. representada en este acto por su socia gerente Sra. Elida Virginia Ravaioli, L.C. 3.937.986. Oposiciones de Ley Juan B. Alberdi 5149, Capital Federal.
e. 6/2 Nº 94.774 v. 12/2/90

"P"

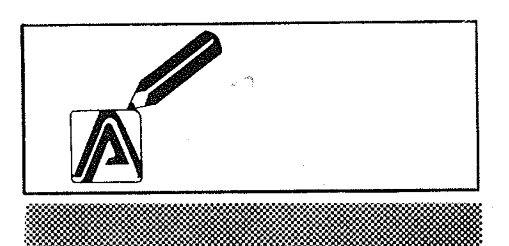
Schaer y Brión S. R. L. representada por José Antonio Brión, avisa que rectifica edicto publicado del 8 al 12 de enero de 1990, Recibo Nº 92.856, inclusive, de la Panadería de PIZARRO 6499, Capital Federal, siendo sus reales compradores Walter Carlos Villalva y Nilda Beatriz Barboza. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 6/2 Nº 94.762 v. 12/2/90

"Q"

La Doctora Zulema María Hadad, abogada, avisa que Valeri S. A. transfiere a Valcom S. A., el local sito en la calle QUIRNO Nº 69/71, Planta Baja, 1º y 2º Piso, que funciona en carácter de confección de prendas de vestir, venta de ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles, solicitados por expediente Nº 97.305/87. Reclamos de ley Rosario Nº 735, Piso 4, Dto. B.
e. 6/2 Nº 94.752 v. 12/2/90

"Y"

La Doctora Zulema María Hadad, abogada avisa que Domingo Juan Monteleone, transfiere a Adelina Aurelia Aschemacher, el local sito en la calle YERBAL Nº 882, Capital que funciona en carácter de Despacho de Pan, solicitado por Expediente Nº 39.078-87. Reclamos de ley en el mismo.
e. 6/2 Nº 94.753 v. 12/2/90



Avisos Comerciales

NUEVOS

"B"

BASF ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por esc. 35 del 25/1/90 en el Reg. 310 de Cap. Fed. "BASF ARGENTINA S. A." deja revocado el poder que le fue conferido a Ernesto Uwe Dienemann por esc. 5 del 6/1/78, Fº 15, del Reg. 310.
El Escribano
e. 6/2 Nº 94.788 v. 6/2/90

"C"

CARCUN
Sociedad Anónima

La A. G. O. del 22/1/90 realizada por "CARCUN S. A." aceptó las renuncias de Esteban Bogado y Alicia Emilia Bogado como Presidente y Directora Suplente y nombró Presidente a Jorge Koutsovitis; Vicpte. a Oscar Luis García y Director Suplente a Marcelo Benjamín García. Domicilio: José E. Uriburu Nº 1076, 4º p. Ofic. 29 Cap. Federal.
La Autorizada
e. 6/2 Nº 94.818 v. 6/2/90

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

OBLIGACIONES NEGOCIABLES
PRIMERA CLASE

De conformidad a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 13 de octubre de 1989 y por el Directorio en su reunión del 5 de diciembre de 1989, la Sociedad del rubro hace saber que cotizará Obligaciones Negociables Primera Clase, de acuerdo a las condiciones de emisión y demás características que a continuación se reproducen:
1º) Tipo de Obligaciones: Serán simples no convertibles en acciones, emitidas en moneda argentina, cartulares y de v/n ₳ 1, cada una.
2º) Monto total de la Emisión: Será de v/n ₳ 2.111.100.000, equivalente al día 13 de octubre de 1989 (en adelante "la Fecha Base" a la suma de U$S 3.000.000, al tipo de cambio de ₳ 703,70 por dólar estadounidense, resultado de dividir la cotización en Australes por la cotización en Dólares de los Bonos Externos de la República Argentina Serie 1987 (en adelante "Indice Bonex").
3º) Actualización del Capital: El importe de v/n ₳ 2.111.100.000, será reajustado en cada fecha de vencimiento de capital y/o de intereses, de acuerdo a la variación que experimente el Indice Bonex, a cuyo efecto el importe nominal en Australes se multiplicará por el cociente que resulte de dividir el Indice Bonex de la fecha a la que corresponda realizar la actualización por el Indice Bonex de la Fecha Base.
A los fines del presente, el Indice Bonex en cualquier fecha será el cociente resultante de dividir el precio en Australes de la lámina de Bonos Externos de la República Argentina, Serie 1987, de v/n U$S 100, a su valor residual para operaciones de contado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se practique el ajuste, por el precio de Dólares Estadounidenses de las mismas láminas para operaciones de contado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al cierre del día hábil inmediato anterior al de la fecha en que se practique el ajuste. Dichas cotizaciones se determinarán de acuerdo a sus valores publicados en el diario "Ambito Financiero", cuadro "Bonos Externos", en la fecha en que se practique el ajuste. Si en esa fecha no se publicara ese diario, se obtendrá entonces la información, en forma directa, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Si por cualquier razón el Indice Bonex no pudiera ser determinado, el índice a utilizar será, en forma supletoria, el tipo de cambio al cual, en la fecha en que se practique el ajuste, se puedan comprar dólares estadounidenses en billetes, con australes en billetes, en el mercado de Nueva York, según lo informado por The Chase Manhattan Bank N. A., Sucursal Buenos Aires.
4º) Interés: Las obligaciones negociables devengarán un interés sobre su capital ajustado, conforme se indica en el punto 3º precedente, a la tasa "Libor" anual para depósitos a 180 días, vigente al segundo día hábil anterior a la fecha de iniciación de cada período de intereses incrementada en un punto porcentual (1 %). La tasa "Libor" será informada por The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires, al inicio de cada período de interés y corresponderá al promedio de tasas anuales a la cual The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Londres, ofrece depósitos a 180 días en el mercado interbancario de Londres a bancos líderes en dicho mercado al cierre de la fecha respectiva por montos sustancialmente iguales al capital ajustado, pendiente de pago de los Títulos. El pago de intereses será semestral y el primer período de devengamiento de los mismos co-

menzará a partir de la fecha de cierre del período de suscripción correspondiente al ofrecimiento público, (en adelante la "Fecha de Cierre").

5º) Amortización: Será en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas de 25 % cada una, reajustables conforme al apartado 3º precedente: el plazo para la amortización comenzará a correr desde la "Fecha de Cierre".

6º) Características de los Títulos: Serán emitidos al portador para su cotización en las Bolsas de Comercio del país. Para su negociación fuera de las Bolsas, los títulos serán nominativos no endosables, salvo que la legislación así no lo requiera.

7º) Garantía: El pago del capital e intereses de las obligaciones negociables será garantizado por The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires. Las mencionada garantía consistirá en una fianza comercial en las condiciones del Libro II, Título V, Capítulo 1º del Código de Comercio, por el monto total de la emisión hasta un máximo del equivalente en australes de tres millones de dólares estadounidenses (USS 3.000.000) determinados como se estipula en el apartado 3º precedente, a que asciende el total de esta clase, con más el interés semestral convenido igual a la tasa "Libor" más uno por ciento (1 %), con exclusión de cualquier concepto, por el plazo de 4 (cuatro) años establecidos para el pago del capital por el Emisor a los obligacionistas.

La garantía de The Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires comenzará a partir del pago de cada suscripción dentro del período de suscripción y durará hasta la extinción de las obligaciones garantizadas, en las condiciones que el Emisor se obliga a insertar al dorso de los Títulos.

8º) Rescate: El Emisor podrá efectuar un rescate total anticipado en cualquier momento, respetándose los plazos legales correspondientes, informando a los obligacionistas mediante publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de rescate, fecha en que se pondrán a disposición de los titulares los importes correspondientes al saldo de capital ajustado e intereses devengados hasta la fecha del rescate. Si el Emisor incumpliera alguna de las obligaciones asumidas frente a The Chase Manhattan Bank, N. A., sucursal Buenos Aires, éste podrá exigir a aquél el rescate total de los Títulos a partir del tercer año contado a partir de la "Fecha de Cierre" (en cumplimiento del plazo mínimo establecido por la ley 23.576) o bien el rescate de hasta el 90 % (noventa por ciento) de la emisión pendiente si el incumplimiento se produjera entre el primer y el tercer año contados a partir de la "Fecha de Cierre" informándose a los obligacionistas.

9º) Destino de los Fondos: Los Fondos que se obtengan se aplicarán a reforzar el capital de trabajo y a la adquisición de activos fijos.

10º) Agente Colocador: Chase Manhattan Trading S. A. fue designado por el Emisor como agente exclusivo de colocación, con facultades expresas para celebrar a su vez contratos de colocación con entidades financieras y agentes bursátiles o extrabursátiles, al mejor esfuerzo o en firme ("underwriting").

11º) Agente de Suscripción: The Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires, se desempeñará como agente de suscripción exclusivo, recibiendo y dando curso a los pedidos de suscripción que Chase Manhattan Trading S. A. y los subcolocadores y underwriters debidamente autorizados por Chase Manhattan Trading S. A. le indiquen hasta completar la suscripción total de los Títulos.

12º) Precio mínimo de suscripción: el Directorio del Emisor fijará para el día del lanzamiento (o apertura del período de suscripción) el precio mínimo por debajo del cual no se aceptarán ofertas de suscripción, informándose de ello a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Chase Manhattan Trading S. A.

Dicho precio mínimo será fijado en función de las condiciones del mercado y según lo decida el Directorio de C. Della Penna S. A. C. I., (pudiendo ser de hasta el 80 % (ochenta por ciento) del valor par (entendiéndose por valor par ₳ 1, cada obligación). Este precio de suscripción podrá ser modificado hasta dicho mínimo en cualquier momento por el emisor durante el Período de Suscripción, teniendo en cuenta las variaciones del mercado y previa comunicación a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Chase Manhattan Trading S. A.

13º) Integración: La integración del precio de suscripción deberá efectuarse al contado y en efectivo, en el momento de suscripción o en la fecha que dentro del Período de Suscripción se estipule con el suscriptor.

14º) Monto mínimo a suscribir: El monto mínimo a suscribir será de v/n ₳ 703.700 al 13 de octubre de 1989 ("Fecha Base").

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23.576, también se hace saber:

Denominación de la emisora: C. Della Penna Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Domicilio: Av. Corrientes 880, piso 4º, Capital Federal.

Fecha y lugar de constitución: Buenos Aires, 5 de junio de 1942.

Duración: 50 años, contados desde el 30/5/1942, fecha de aprobación de los Estatutos Sociales por el Superior Gobierno de la Nación.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Los Estatutos originales fueron inscriptos el 11/7/42, y su reforma y adecuación a la Ley 19.550 al 30/6/76, al Nº 1901, Libro 85, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, (Escrituras Públicas Nº 28, 59 y 82).

Objeto Social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la importación, fabricación, compraventa y exportación de toda clase de artículos de los ramos de librería y papelería en general, incluyendo impresiones, ediciones y encuadernaciones, importación, fabricación, compraventa y exportación de celulosa y papeles, cartones, cartulinas materiales didácticos y artículos de juguetería, pudiendo actuar como factor, agente o representante de fabricantes, comerciantes, exportadores e importadores en todo ramo o actividad comercial e industrial que se relacione directamente o indirectamente con el objeto. A tales fines, la sociedad queda autorizada por simple resolución del Directorio a adquirir parcial o totalmente, hacerse cargo del activo únicamente o bien del activo o pasivo de las mismas, asimismo la Sociedad también tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, incluyendo la emisión de debentures, dentro o fuera del país, convertibles o no en acciones de la Sociedad, en moneda argentina o extranjera. Podrá también emitir bonos y obligaciones negociables, con o sin garantía, en moneda argentina o extranjera, y otros títulos o activos escriturales negociables, sean de crédito o representativos de bienes o mercancías, ya existentes o a crearse en el futuro conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Actividad principal desarrollada a la época de la emisión: Fabricación de papelería escolar y comercial, papeles para la artes gráficas.

Capital Social: Suscripto e integrado ₳ 41.200.000; (ordinarias), encontrándose en trámite de autorización e inscripción un aumento de capital, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31/10/89, por capitalización de ajuste integral de capital por la suma de ₳ 1.236.000.000, con lo cual, el capital social de la sociedad quedará fijado en la suma de ₳ 1.277.200.000.

Patrimonio Neto: Conforme al balance aprobado por la Asamblea del 31 de octubre de 1989, el Patrimonio Neto de la sociedad era de ₳ 17.511.709.642,01.

Monto del empréstito y la moneda en que se emite: ₳ 2.111.100.000, al 13 de octubre de 1989, en australes.

Monto de las Obligaciones Negociables o debentures emitidos con anterioridad: No hubo.

Deudas con privilegios o garantías que la emisión tenga contraídas al tiempo de la emisión: No existen.

Naturaleza de la garantía: Fianza comercial de la emisión por The Chase Manhattan Bank, N. A., con domicilio en 25 de Mayo 140, Capital Federal, hasta un máximo del equivalente en australes de tres millones de dólares estadounidenses (USS 3.000.000), con más el interés semestral convenido igual a la tasa Libor más uno por ciento (1 %).

Condiciones de Amortización: Será en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas de 25 % cada una, reajustadas según se indica en el punto 3 de la presente. El plazo para la amortización comenzará a correr desde la "Fecha de Cierre".

Fórmula de actualización del capital, tipo y época de pago del interés: Según se indica en el punto 3º de la presente.

La Asamblea Extraordinaria del 1/2/90 prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el 1º de febrero del año 2089.

El Presidente
e. 6/2 Nº 94.801 v. 6/2/90

CITREX
Sociedad Anónima

Por escr. del 25/1/1990 ante la Escr. María C. Campoy, al Fº 42 del Reg. 89 confirió poder gral. amplio a Guillermo Oscar Torres.

La Escribana
e. 6/2 Nº 94.781 v. 6/2/90

COLON COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

En la Asamblea General Ordinaria y en la reunión del Directorio, ambas del 27/10/89, ha designado sus autoridades, resultando electos: Presidente, Wolfgang Müller; Vicepresidente, Bernardo Graf von der Goltz; Director Secretario, Federico G. Tomás Leonhardt; Directores Titulares, Gonzalo Aguilar, Juan Diego Döke, Jörg Dreher, Rodolfo Freude, Otto Hierneis, Reinaldo Kook Weskott, Juan C. Roberts, Ernesto P. J. Schwarzböck; Directores Suplentes, Víctor A. D' Atri, Rodolfo H. Dietl, Helmut Cristian Graf, Alfredo D. Larripa, Ernesto J. C. Schwarzböck; Síndicos Titulares, Oscar M. Castro, Armin Finsterbusch, Carlos Jorge Schulz; Síndicos Suplentes, Juan Diego Finsterbusch, Carlos Jorge Schulz; Síndicos Suplentes, Juan Diego Finsterbusch, Carlos Schenzle, Carlos Zozaya. En atención a la ausencia de Wolfgang Müller por residir en el exterior se resolvió que Bernardo Graf von der Goltz ocupe el cargo de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia mientras dure la ausencia de Wolfgang Müller.

El Escribano
e. 6/2 Nº 94.785 v. 6/2/90

"D"

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

OBLIGACIONES NEGOCIABLES
PRIMERA CLASE

De conformidad a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 13 de Octubre de 1989 y por el Directorio en su reunión del 5 de diciembre de 1989, la Sociedad del rubro hace saber que cotizará Obligaciones Negociables Primera Clase, de acuerdo a las condiciones de emisión y demás características que a continuación se reproducen:

1º) Tipo de Obligaciones: Serán simples no convertibles en acciones, emitidas en moneda argentina, cartulares y de v/n ₳ 1, cada una.

2º) Monto total de la Emisión: Será de v/n ₳ 1.407.400.000, equivalentes al día 13 de octubre de 1989 (en adelante "la Fecha Base") a la suma de USS 2.000.000, al tipo de cambio de ₳ 703,70 por dólar estadounidense, resultado de dividir la cotización en Australes por la cotización en Dólares de los Bonos Externos de la República Argentina Serie 1987 (en adelante "Indice Bonex").

3º) Actualización del Capital: El importe de v/n ₳ 1.407.400.000, será reajustado en cada fecha de vencimiento de capital y/o de intereses, de acuerdo a la variación que experimente el Indice Bonex, a cuyo efecto el importe nominal en Australes se multiplicará por el cociente que resulte de dividir el Indice Bonex de la fecha a la que corresponda realizar la actualización por el Indice Bonex de la Fecha Base.

A los fines del presente, el Indice Bonex en cualquier fecha será el cociente resultante de dividir el precio en Australes de la lámina de Bonos Externos de la República Argentina, Serie 1987, de v/n U$S 100, a su valor residual para operaciones de contado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se practique el ajuste, por el precio en Dólares Estadounidenses de las mismas láminas para operaciones de contado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al cierre del día hábil inmediato anterior al de la fecha en que se practique el ajuste. Dichas cotizaciones se determinarán de acuerdo a sus valores publicados en el diario "Ambito Financiero", cuadro "Bonos Externos", en la fecha en que se practique el ajuste. Si en esa fecha no se publicara ese diario, se obtendrá entonces la información, en forma directa, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Si por cualquier razón el Indice Bónex no pudiera ser determinado, el índice a utilizar será, en forma supletoria, el tipo de cambio al cual, en la fecha en que se practique el ajuste, se puedan comprar dólares estadounidenses en billetes, con australes en billetes, en el mercado de Nueva York, según lo informado por The Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires.

4º) Interés: Las obligaciones negociables devengarán un interés sobre su capital ajustado, conforme se indica en el punto 3º precedente, a la tasa "Libor" anual para depósitos a 180 días, vigente al segundo día hábil anterior a la fecha de iniciación de cada período de intereses incrementada en un punto porcentual (1 %). la tasa "Libor" será informada por The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires, al inicio de cada período de interés y corresponderá al promedio de tasas anuales a la cual The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Londres, ofrece depósitos a 180 días en el mercado interbancario de Londres a bancos líderes en dicho mercado al cierre de la fecha respectiva por montos sustancialmente iguales al capital ajustado, pendiente de pago de los Títulos. El pago de intereses será semestral y el primer período de devengamiento de los mismos comenzará a partir de la fecha de cierre del período de suscripción correspondiente al ofrecimiento público, (en adelante la "Fecha de Cierre").

5º) Amortización: Será en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas de 25 % cada una, reajustadas conforme al apartado 3º precedente: el plazo para la amortización comenzará a correr desde la "Fecha de Cierre".

6º) Características de los Títulos: Serán emitidos al portador para su cotización en las Bolsas de Comercio del país. Para su negociación fuera de las Bolsas, los títulos serán nominativos no endosables, salvo que la legislación así no lo requiera.

7º) Garantía: El pago del capital e intereses de las obligaciones negociables será garantizado por The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires. La mencionada garantía consistirá en una fianza comercial en las condiciones del Libro II, Título V, Capítulo 1º del Código de Comercio, por el monto total de la emisión hasta un máximo del equivalente en australes de dos millones de dólares estadounidenses (U$S 2.000.000) determinados como se estipula en el apartado 3º precedente, a que asciende el total de esta clase, con más el interés semestral convenido igual a la tasa "Libor" más uno por ciento (1 %), con exclusión de cualquier otro concepto, por el plazo de 4 (cuatro) años establecido para el pago del capital por el Emisor a los obligacionistas.

La garantía de The Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires comenzará a partir del pago de cada suscripción dentro del período de suscripción y durará hasta la extinción de las obligaciones garantizadas, en las condiciones que el Emisor se obliga a insertar al dorso de los Títulos.

8º) Rescate: El Emisor podrá efectuar un rescate total anticipado en cualquier momento, respetándose los plazos legales correspondientes, informando a los obligacionistas mediante publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de rescate, fecha en que se pondrán a disposición de los titulares los importes correspondientes al saldo de capital ajustado e intereses devengados hasta la fecha del rescate. Si el Emisor incumpliera alguna de las obligaciones asumidas frente a The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires, éste podrá exigir a aquél el rescate total de los Títulos a partir del tercer año contado a partir de la "Fecha de Cierre" (en cumplimiento del plazo mínimo establecido por la ley 23.576) o bien el rescate de hasta el 90 % (noventa por ciento) de la emisión pendiente si el incumplimiento se produjera entre el primer y el tercer año contados a partir de la "Fecha de Cierre" informándose a los obligacionistas.

9º) Destino de los Fondos: Los Fondos que se obtengan se aplicarán a reforzar el capital de trabajo y a la adquisición de activos fijos.

10º) Agente Colocador: Chase Manhattan Trading S. A. fue designado por el Emisor como agente exclusivo de colocación, con facultades expresas para celebrar a su vez contratos de colocación con entidades financieras y agentes bursátiles o extrabursátiles, al mejor esfuerzo o en firme ("underwriting").

11º) Agente de Suscripción: The Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires, se desempeñará como agente de suscripción exclusivo, recibiendo y dando curso a los pedidos de suscripción que Chase Manhattan Trading S. A. y los subcolocadores y underwriters debidamente autorizados por Chase Manhattan Trading S. A. le indiquen hasta completar la suscripción total de los Títulos.

12º) Precio mínimo de suscripción: El Directorio del Emisor fijará para el día del lanzamiento (o apertura del período de suscripción) el precio mínimo por debajo del cual no se aceptarán ofertas de suscripción, informándose de ello a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Chase Manhattan Trading S. A.

Dicho precio mínimo será fijado en función de las condiciones del mercado y según lo decida el Directorio de Denti Ltda. Establecimientos Papeleros S. A., pudiendo ser de hasta el 80 % (ochenta por ciento) del valor par (entendiéndose por valor par ₳ 1, cada obligación). Este precio de suscripción podrá ser modificado hasta dicho mínimo en cualquier momento por el Emisor, durante el Período de Suscripción, teniendo en cuenta las variaciones del mercado y previa comunicación a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Chase Manhattan Trading S. A.

13º) Integración: La integración del precio de suscripción deberá efectuarse al contado y en

efectivo, en el momento de suscripción o en la fecha dentro del Periodo de Suscripción se estipule con el suscriptor.

14º) Monto mínimo a suscribir: El monto mínimo a suscribir será de v/n ₳ 703.700, al 13 de octubre de 1989 ("Fecha Base").

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23.576, también se hace saber:

Denominación de la emisora: Denti Limitada Establecimientos Papeleros S. A.

Domicilio: Av. Corrientes 880, piso 3º, Capital Federal.

Fecha y lugar de constitución: Buenos Aires, 9 de marzo de 1933.

Duración: Será hasta el primero de enero del año dos mil.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Los Estatutos originales fueron inscriptos el 19/4/33, y su reforma y adecuación a la Ley 19.550 el 2/4/75, al Nº 392, Folio 440, Libro 80, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

Objeto Social: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, manufactura y/o industrialización y comercio de celulosa y papel, sus confecciones y derivados, para lo cual podrá ejercitar todo acto permitido por las leyes".

Actividad principal desarrollada a la época de la emisión: Fabricación de papel.

Capital Social: Suscripto e integrado ₳ 510.102 (ordinarias).

Patrimonio Neto: Conforme al balance aprobado por la Asamblea del 28 de abril de 1989, el Patrimonio Neto de la sociedad era de ₳ 110.076.620,16, (último trimestral 30/9/89 ₳ 4.120.445.066,17).

Monto del empréstito y la moneda en que se emite: ₳ 1.407.400.000 al 13 de octubre de 1989, en australes.

Monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad: No hubo.

Deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: No existen.

Naturaleza de la garantía: Fianza comercial de la emisión por The Chase Manhattan Bank, N.A., con domicilio en 25 de Mayo 140, Capital Federal, hasta un máximo del equivalente en australes de dos millones de dólares estadounidenses (U$S 2.000.000), con más el interés semestral convenido igual a la tasa Libor más uno por ciento (1 %).

Condiciones de Amortización: Será en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas de 25 % cada una, reajustadas según se indica en el punto 3 de la presente. El plazo para la amortización comenzará a correr desde la "Fecha de Cierre".

Fórmula de actualización del capital, tipo y época de pago del interés: Según se indica en el punto 3 de la presente.

El Presidente
6/2 Nº 94.799 v. 6/2/90

"F"

FINPAK FINANCIERA INMOBILIARIA Y MANDATARIA
Sociedad Anónima

Se avisa por un día que por escritura pública Nº 448 del 12/12/1989, pasada ante el Registro Nº 1029 a cargo del Escribano de Capital Alejandro F. Rueda "FINPAK" FINANCIERA INMOBILIARIA Y MANDATARIA S. A. resolvió conferir poder especial para ciertos actos de administración, para realizar los actos que se detallen en el mismo a favor de los Sres. José Alberto Sposato, Rafael Alberto Anello, Luis Eugenio Arturo Bekes, Luis Pablo Rogelio Pagano, Reinaldo Agustín Turnes, Osvaldo Gómez Masia, Raúl Antonio Miguez, Daniel Dante Leonardi, Oscar Domingo Zaefferer Toro, Guillermo Félix Blanco, Guillermo Alberto Fretes y Sra. María Victorina Hernando de Amoroso.

El Escribano
e. 6/2 Nº 94.775 v. 6/2/90

FINPAK FINANCIERA INMOBILIARIA Y MANDATARIA
Sociedad Anónima

Se avisa por un día que por escritura Nº 449 del 12/12/1989, pasada ante el Registro de capital Nº 1029 a cargo del Escribano Alejandro F. Rueda, "FINPAK FINANCIERA INMOBILIARIA Y MANDATARIA S. A.", resolvió revocar los poderes que se detallan a continuación. Primero: Poder especial para ciertos actos de administración a favor de los Sres. Alejandro María de Achaval, José Alberto Sposato, Luis Eugenio Arturo Bekes, Luis Pablo Rogelio Pagano, María Victorina Hernando de Amoroso, Osvaldo Gómez Masia, Raúl Antonio Miguez, Reinaldo Agustín Turnes, Daniel Dante Leonardi, Marcial Calasan Roldan, Oscar Domingo Zaefferer Toro, Guillermo Alberto Fretes y Guillermo Félix Blanco, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 17/4/1989 bajo el número 136 del Libro 79 de Poderes. Segundo: Poder Especial para Operaciones Bancarias y Financieras a favor de los Sres. Alejandro María de Achaval, José Alberto Sposato, Luis Eugenio Arturo Bekes, Luis Pablo Rogelio Pagano, María Victorina Hernando de Amoroso, Osvaldo Gómez Masia y Raúl Antonio Miguez, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 7/3/1989 bajo el número 64 del libro 79 de Poderes.

El Escribano
6/2 Nº 94.777 v. 6/2/90

FINPAK FINANCIERA INMOBILIARIA Y MANDATARIA
Sociedad Anónima

Se avisa por un día que por escritura pública Nº 446 del 12/12/1989, pasada ante el Registro de Capital Nº 1029 a cargo del Escribano Alejandro F. Rueda, "FINPAK" FINANCIERA INMOBILIARIA Y MANDATARIA S. A. otorgó poder especial para operaciones bancarias y financieras a favor de los Sres. José Alberto Sposato, Rafael Alberto Anello, Luis Eugenio Arturo Bekes, Luis Pablo Rogelio Pagano, Osvaldo Gómez Masia, Raúl Antonio Miguez, Diego Roberto Kagel, Daniel Dante Leonardi, Luis Adolfo Moreno y de la Sra. María Victorina Hernando de Amoroso, para realizar los actos y gestiones que se detallan en el mismo.

El Escribano
e. 6/2 Nº 94.779 v. 6/2/90

"G"

GRUPO CREATIVO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por esc. 632 del 1/12/89 Fº 1770 Reg. 660 de Cap. Fed. los únicos socios de "GRUPO CREATIVO S. R. L." Eduardo Alonso, casado, L.E. 4.277.079, nac. 27/4/22, publicitario y Enrique Llanas, viudo, L.E. 4.229.942, nac. 26/5/28, publicitario, han resuelto disolver anticipadamente la sociedad y designar liquidadora de la sociedad a Martha Agusevich, quien actuará en forma individual y con todas las facultades conferidas conforme al art. 105 Ley 19.550, con domicilio en Reconquista 336, 4º 41 de Cap. Fed.

La Liquidadora
e. 6/2 Nº 94.790 v. 6/2/90

"I"

ISLA DE LOS ESTADOS
Sociedad Anónima

Comunica que por Escritura Pública Nº 12 del 23/1/1990 de la Escribana María Cristina Campoy, se confiere Poder General Amplio a favor del Sr., Raúl Eugeni Podetti, con atribuciones insertas dentro del texto.

El Autorizado
6/2 Nº 94.760 v. 6/2/90

"L"

LA LORENZA
S.A.

Por esc. 701 del 16.11.89 en el Reg. 310 de Cap. "LA LORENZA S.A.", da Poder Gral. a Carlos Augusto Wolfgang Vollert y a Francisco Adolfo Wilken, con vigencia hasta el 31.12.91.

El Escribano
e. 6/2 Nº 94.789 v. 6/2/90

LOKIEC - FIORE
S.R.L.

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 26 de Diciembre de 1989, los sres. Abram Lokiec y José Fernando Fiore únicos socios de la sociedad LOKIEC - FIORE S.R.L. han resuelto declarar disuelta total y definitivamente a la sociedad con fecha retroactiva al 31-10-1989 nombrándose Liquidador al señor Abram Lokiec.

La Autorizada
e. 6/2 Nº 94.793 v. 6/2/90

"M"

MASSUH
Sociedad Anónima

OBLIGACIONES NEGOCIABLES
PRIMERA CLASE

De conformidad a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 13 de Octubre de 1989 y por el Directorio en sus reuniones del 5 y 18 de Diciembre de 1989, la Sociedad del rubro hace saber que cotizará Obligaciones Negociables Primera Clase, de acuerdo a las condiciones de emisión y demás características que a continuación se reproducen:

1) Tipo de Obligaciones: Serán simples no convertibles en acciones, emitidas en moneda argentina, cartulares y de v/n ₳ 1,- cada una.

2) Monto total de la Emisión: Será de v/n ₳ 3.518.500.000,- equivalentes al día 13 de Octubre de 1989 (en adelante "la Fecha Base") a la suma de U$S 5.000.000, al tipo de cambio de ₳ 703,70 por dólar estadounidense, resultado de dividir la cotización en Australes por la cotización en Dólares de los Bonos Externos de la República Argentina Serie 1987 (en adelante "Indice Bónex").

3) Actualización del Capital: El importe de v/n ₳ 3.518.500.000, será reajustado en cada fecha de vencimiento de capital y/o de intereses, de acuerdo a la variación que experimente el Indice Bónex, a cuyo efecto el importe nominal en Australes se multiplicará por el cociente que resulte de dividir el Indice Bónex de la fecha a la que corresponda realizar la actualización por el Indice Bónex de la Fecha Base.

A los fines del presente, el Indice Bónex en cualquier fecha será el cociente resultante de dividir el precio en Australes de la lámina de Bonos Externos de la República Argentina, Serie 1987, de v/n U$S 100,- a su valor residual para operaciones de contado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se practique el ajuste, por el precio en Dólares Estadounidenses de las mismas láminas para operaciones de contado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al cierre del día hábil inmediato anterior al de la fecha en que se practique el ajuste. Dichas cotizaciones se determinarán de acuerdo a sus valores publicados en el diario "Ambito Financiero", cuadro "Bonos Externos", en la fecha en que se practique el ajuste. Si en esa fecha no se publicara ese diario, se obtendrá entonces la información, en forma directa, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Si por cualquier razón el Indice Bónex no pudiera ser determinado, el índice a utilizar será, en forma supletoria, el tipo de cambio al cual, en la fecha en que se practique el ajuste, se puedan comprar dólares estadounidenses en billetes, con australes en billetes, en el mercado de Nueva York, según lo informado por The Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires.

4) Interés: Las obligaciones negociables devengarán un interés sobre su capital ajustado, conforme se indica en el punto 3) precedente, a la tasa "LIBOR" anual para depósitos a 180 días, vigente al segundo día hábil anterior a la fecha de iniciación de cada período de intereses incrementada en un punto porcentual (1 %). La tasa "LIBOR" será informada por The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires, al inicio de cada período de interés y corresponderá al promedio de tasas anuales a la cual The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Londres, ofrece depósitos a 180 días en el mercado interbancario de Londres a bancos líderes en dicho mercado al cierre de la fecha respectiva por montos sustancialmente iguales al capital ajustado, pendiente de pago de los Títulos. El pago de intereses será semestral y el primer período de devengamiento de los mismos comenzará a partir de la fecha de cierre del período de suscripción correspondiente al ofrecimiento público, (en adelante la "Fecha de Cierre").

5) Amortización: Será en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas de 25 % cada una, reajustadas conforme al apartado 3) precedente: el plazo para la amortización comenzará a correr desde la "Fecha de Cierre".

6) Características de los Títulos: Serán emitidos al portador para su cotización en las Bolsas de Comercio del país. Para su negociación fuera de las Bolsas, los títulos serán nominativos no endosables, salvo que la legislación así no lo requiera.

7) Garantía: El pago del capital e intereses de las obligaciones negociables será garantizado por The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires. La mencionada garantía consistirá en una fianza comercial en las condiciones del Libro II, Título V, Capítulo 1ro. del Código de Comercio, por el monto total de la emisión hasta un máximo del equivalente en australes de cinco millones de dólares estadounidenses (U$S 5.000.000) determinados como se estipula en el apartado 3) precedente, a que asciende el total de esta clase, con más el interés semestral convenido igual a la tasa "LIBOR" más uno por ciento (1 %), con exclusión de cualquier otro concepto, por el plazo de 4 (cuatro) años establecido para el pago del capital por el EMISOR a los obligacionistas.

La garantía de The Chase Manhattan Bank N.A. Sucursal Buenos Aires comenzará a partir del pago de cada suscripción dentro del período de suscripción y durará hasta la extinción de las obligaciones garantizadas, en las condiciones que el EMISOR se obliga a insertar al dorso de los Títulos.

8) Rescate: El EMISOR podrá efectuar un rescate total anticipado en cualquier momento, respetándose los plazos legales correspondientes, informando a los obligacionistas mediante publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de rescate, fecha en que se pondrán a disposición de los titulares los importes correspondientes al saldo de capital ajustado e intereses devengados hasta la fecha del rescate. Si el EMISOR incumpliera alguna de las obligaciones asumidas frente a The Chase Manhattan Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires, éste podrá exigir a aquél el rescate total de los Títulos a partir del tercer año contado a partir de la "Fecha de Cierre" (en cumplimiento del plazo mínimo establecido por la ley 23.576) o bien el rescate de hasta el 90 % (noventa por ciento) de la emisión pendiente si el incumplimiento se produjera entre el primer y el tercer año contados a partir de la "Fecha de Cierre" informándose a los obligacionistas.

9) Destino de los Fondos: Los Fondos que se obtengan se aplicarán a reforzar el capital de trabajo y a la adquisición de activos fijos.

10) Agente Colocador: Chase Manhattan Trading S.A. fue designado por el EMISOR como agente exclusivo de colocación, con facultades expresas para celebrar a su vez contratos de colocación con entidades financieras y agentes bursátiles o extrabursátiles, al mejor esfuerzo o en firme ("underwrinting").

11) Agente de Suscripción: The Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires, se desempeñará como agente de suscripción exclusivo, recibiendo y dando curso a los pedidos de suscripción que Chase Manhattan Trading S.A. y los subcolocadores y underwriters debidamente autorizados por Chase Manhattan Trading S.A. le indiquen hasta completar la suscripción total de los Títulos.

12) Precio mínimo de suscripción: El Directorio del EMISOR fijará para el día del lanzamiento (o apertura del período de suscripción) el precio mínimo por debajo del cual no se aceptarán ofertas de suscripción, informándose de ello a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Chase Manhattan Trading S.A.

Dicho precio mínimo será fijado en función de las condiciones del mercado y según lo decida el Directorio de MASSUH S.A. pudiendo ser de hasta el 80 % (ochenta por ciento) del valor par (entendiéndose por valor por ₳ 1,- cada obligación). Este precio de suscripción podrá ser modificado hasta dicho mínimo en cualquier momento por el EMISOR, durante el Período de Suscripción, teniendo en cuenta las variaciones del mercado y previa comunicación a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Chase Manhattan Trading S.A.

13) Integración: La integración del precio de suscripción deberá efectuarse al contado y en efectivo, en el momento de suscripción o en la fecha que dentro del Período de Suscripción se estipule con el suscriptor.

14) Monto mínimo a suscribir: El monto mínimo a suscribir será de v/n ₳ 703.700,- al 13 de Octubre de 1989 ("Fecha Base").

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23.576, también SE HACE SABER:

Denominación de la emisora: MASSUH Sociedad Anónima.

Domicilio: Av. Corrientes 880, piso 14, Capital Federal.

Fecha y lugar de constitución: Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1957.
Duración: 99 años, contados desde el 6.2.1958, fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Los Estatutos originales fueron inscriptos el 6.2.58, y su reforma y adecuación a la Ley 19.550 el 4.11.75, al Nro. 3046, Folio 388, Libro 83, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.
Objeto Social: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar operaciones industriales, consistentes en la fabricación de celulosa, papeles, cartones, cartulinas y productos y subproductos físicos, químicos y mixtos, vinculados con esa actividad industrial; comerciales: consistentes en la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos y subproductos de los enunciados precedentemente, incluyendo el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con la propia actividad industrial y comercial; forestales: consistentes en la explotación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de establecimientos forestales, forestaciones y reforestaciones, compraventa, subdivisión, arrendamiento y administración de islas, campos y bosques y compraventa, importación, exportación, fraccionamientos, aserramiento, industrialización y comercialización de productos y subproductos forestales y agropecuarios, consistentes en la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la ganadería y agricultura en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, incluyendo la emisión de debentures, dentro o fuera del país, convertibles o no en acciones de la sociedad, en moneda argentina o extranjera; la sociedad también podrá emitir bonos y obligaciones negociables, con o sin garantía, en moneda argentina o extranjera y otros títulos o activos escriturales negociables, sean de crédito o representativos de bienes o mercancías, ya existentes o a crearse en el futuro, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".
Actividad principal desarrollada a la época de la emisión: Fabricación de celulosa y papel.
Capital Social: Suscripto e integrado ₳ 46.100.000: (ordinarias 43.600.000, preferidas 2.500.000), encontrándose en trámite de autorización e inscripción un aumento de capital, aprobado por la Asamblea Ordianaria del 31.10.89, por capitalización de ajuste integral de capital por la suma de ₳ 6.915.000.000, con lo cual el capital social de la sociedad quedará fijado en la suma de ₳ 6.961.100.000.
Patrimonio Neto: Conforme al balance aprobado por la Asamblea del 31 de Octubre de 1989, el Patrimonio Neto de la sociedad era de ₳ 52.181.638.636.
Monto del empréstito y la moneda en que se emite: ₳ 3.518.500.000 al 13 de Octubre de 1989, en australes.
Monto de las Obligaciones Negociables o debentures emitidos con anterioridad: No hubo.
Deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: No existen.
Naturaleza de la garantía: Fianza comercial de la emisión por The Chase Manhattan Bank, N.A., con domicilio en 25 de Mayo 140, Capital Federal, hasta un máximo del equivalente en australes de cinco millones de dólares estadounidenses (U$S 5.000.000), con más el interés semestral convenido igual a la tasa Libor más uno por ciento (1 %).
Condiciones de Amortización: Será en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas de 25 % cada una, reajustadas según se indica en el punto 3 de la presente. El plazo para la amortización comenzará a correr desde la "Fecha de Cierre".
Formula de actualización del capital, tipo y época de pago del interés: Según se indica en el punto 3 de la presente.

El Director
e. 6/2 Nº 94.800 v. 6/2/90

MEJORSIL
S.A.I.C.F.

PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 5 de Febrero de 1990 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1989 a razón de ₳ 40,98 por acción en efectivo contra presentación de las láminas respectivas para su sellado en Rio Cuarto 3267 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 Hs.
Buenos Aires, enero 31 de 1990.

El Directorio
e. 6/2 Nº 94.811 v. 6/2/90

MTU ARGENTINA
S.A.

Por acta de Directorio Nº 35 del 31.12.89, el directorio de "MTU ARGENTINA S.A." ha aceptado la renuncia del Vicepresidente, Dietrich Hermann Paul Laebe. El síndico titular designa a Rodolfo H. Dietl en su reemplazo. Se hace una nueva distribución de los cargos resultando electos: Presidente: Hermann Amrein; Vicepresidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Se decide asimismo que por ausencia del Sr. Amrein mientras la misma dure el Vicepresidente Dr. Leonhardt ocupe interinamente la Presidencia. Bs. As. 25 de enero de 1990.

El Escribano
e. 6/2 Nº 94.787 v. 6/2/90

"S"

S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR

Por escr. del 23/1/1990 ante Maria C. Campoy, al Fº 39, Reg. 89, confirió poder gral. amplio a favor de Ricardo Arturo Martín y Daniel Mudeh, con facultades "Clase A" y revocó el poder otorgado a favor de Angel Alvarez Laviana.

La Escribana
e. 6/2 Nº 94.780 v. 6/2/90

SCANIA PLAN
S.A. De Ahorro para Fines Determinados

Capital Federal. Personería Jurídica acordada por la Inspección General de Justicia el 3 de setiembre de 1986 bajo el Nº 5.343, Tomo "A", Libro 103 de Sociedades Anónimas. Plan aprobado el 21 de octubre de 1987 por Resolución Nº 702 de la Inspección General de Justicia.
Por un día. Resultado del acto de adjudicación de vehículos automotores realizado en esta ciudad el día 2 de enero de 1990.
S (Sorteo) y L (Licitación)
Bien Tipo 02:
Grupo Nº 1: 69 - S. 87 - L. - 95 - L.
Grupo Nº 2: 69 - S. 61 - L.
Grupo Nº 3: 69 - S. - 36 - L. - 54 - L.
Grupo Nº 4: 69 - S. - 42 - L. - 43 - L. - 44 - L.

El Escribano
e. 6/2 Nº 94.776 v. 6/2/90

SML IMPERIAL
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

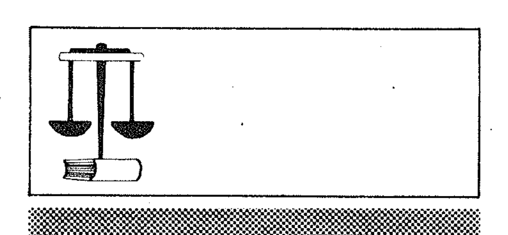
Personería jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1986, bajo el Nº 2697, libro 102, tomo A.
Plan aprobado el 17 de setiembre de 1986 por Resolución Nº 000539 de la Inspección General de Justicia.
Por un día. Resultado del acto de adjudicación de productos efectuado en esta ciudad en el mes de Diciembre de 1989.
Adjudicaciones:
CB3 - 0003 - 06; CB5 - 0001 21; CB5 - 0001 - 09; CC3 - 0001 - 07; CI2 - 0004 - 30; CI2 - 0005 - 19; CI2 - 0009 - 06; CP2 - 0002 - 14; KB9 - 0001 - 93; MC5 - 0001 - 11; MD7 - 0005 - 59; MG6 - 0001 - 16; MG6 - 0005 - 44; MG6 - 0008 -06; MM9 - 0002 - 33; MM9 - 0003 - 19; MP9 - 0001 - 06; PC4 - 0002 - 19; PG5 - 0003 - 30; PS6 - 0001 - 31; PS6 - 0005 - 23; RM1 - 0028 - 13; RM1 - 0037 - 09; RM1 - 044 - 13; RS4 - 0002 - 17; RT9 - 0002 - 91; TM9 - 0003 - 90; TM9 - 0005 - 06; TM9 - 0006 - 91; TM9 - 0007 - 28; TM9 - 0013 - 99; TM9 - 0017 - 91; TM9 - 0019 -6; TM9 - 0019 - 98; TM9 - 0019 - 90; TM9 - 0021 - 06; TV9 - 0004 - 23; VB9 - 0004 - 19; VB9 - 0007 19; VB9 - 0011 - 06; VB9 - 0013 - 06; VF9 - 0001 - 06; VF9 - 0005 - 23; VR9 - 0002 - 33; VR9- 0007 - 19; VR9 - 0008 - 06; WM2 - 0003 - 02; WM2 - 0009 - 26WM2 - 0010 - 16.

El Escribano
e. 6/2 Nº 94.766 v. 6/2/90

SOCIMER ATLANTICA
S.A.

Se hace saber que la sociedad SOCIMER ATLANTICA S.A. ha otorgado un poder especial a favor de los señores Jorge Pavlov, Carlos Gaspar Marquioni, Juan E. Cambiaso, Luis Canduci y Daniel Cabrera mediante escritura pública Nro. 24, del 25 de enero de 1990, otorgada al folio 80 del Registro Notarial Nro. 374 de la Capital Federal.

La Autorizada
e. 6/2 Nº 94.802 v. 6/2/90



Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, con Sede en Talcahuano 490, piso 3º, Cap. Fed., cita y emplaza por 15 días a CURUTCHET, OLIVERA y GIRALDEZ S.R.L. en los términos de los arts. 145, 146, 343 y concordantes del Código Procesal, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que los represente en autos caratulados "RODRIGUEZ, HORACIO c/ CURUTCHET, OLIVERA y GIRALDEZ S.R.L. s/posesión vicenal" (Expediente Nº 297.230/88).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1989.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 5/2 Nº 94.728 v. 6/2/90

Nº 43

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaria Nº 73, a mi cargo hace saber que en autos "NETO, ERNESTO J. c/RIVERO, RAMON y VERA IRENE s/ Desalojo por Vencimiento de Convenio" se ha ordenado: Dése al demandado RAMON RIVERO e IRENE VERA por perdido el derecho a contestar la demanda decláraselo rebelde en los términos del art. 59 CPCC haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se cumplirán en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 y 62 del CPCC. A los fines de la notificación de la rebeldía decretada a fs. 38, publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial, y en Página 12. Fdo. Roberto A. Beatti. Juez Nac. en lo Civil.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1989.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 5/2 Nº 94.727 v. 6/2/90

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SIMON. Publíquese por tres días. Gerardo Romeo Nani, juez.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1989.
Angel E. Krkoc, secretario ad hoc.

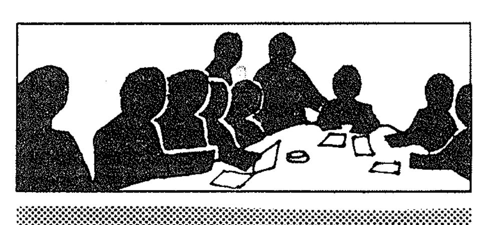
e. 2/2 Nº 94.646 v. 6/2/90

Nº 64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES FATA.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1989.
Fernando L. Spano, secretario interino.

e. 2/2 Nº 94.657 v. 6/2/90



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

ANCLA PESQUERA S. A. M. C. I.

CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días la siguiente: "Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1990 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede de Lavalle 750, piso 12, oficina "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones para el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del Revalúo Ley 19.742, y su destino.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Presidente

e. 5/2 Nº 94.740 v. 9/2/90

"C"

COUNTRY RANCH S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Julián Alvarez 531, Planta Baja, Dto. C. Capital Federal, el día 19 de febrero de 1990, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigésimoprimer ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1989.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a Directores con función ejecutiva (art. 261 Ley 19.550).
5º) Remuneración al Síndico.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
7º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
8º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente, firmen el acta. El Directorio.

El Presidente

e. 1/2 Nº 94.669 v. 7/2/90

CASTELAR S.A.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1990, a las 10:00 horas, en Alsina 1322, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias al 30/4/89.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y su designación por un año.
6º) Consideración de la situación de incompatibilidad del Síndico Titular Doctor Alejandro M. Paz y, en su caso, su remoción con causa.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año.

El Directorio

e. 2/2 Nº 94.692 v. 8/2/90

"D"

DEPOSITAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 28 de febrero de 1990 a las 18 horas en su sede de Luna 233 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo de Bienes de Uso.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el 31 de octubre de 1989.
4º) Destino de los Resultados no Asignados.
5º) Fijación del número de Directores y su designación por un ejercicio.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Presidente

e. 1/2 Nº 94.662 v. 7/2/90

DI DONATO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DI DONATO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20/2/90 en Riobamba 851, de esta ciudad, a las 18 hs. tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adaptación del estatuto a la ley 19.550;
2º) Regularización de la sociedad .
3º)Designación de accionista para firmar el acta.

El Presidente

e. 1/2 Nº 94.680 v. 7/2/90

"M"

MOISES KLEINMAN S.A. C.I.A.G. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1990 a las 8 hs. en la sede social de Esmeralda 135 1er. Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de realización de esta Asamblea fuera de plazo reglamentario.
3º) Consideración documentación art. 234. inc. 1 de la Ley 19.550 al 31 de mayo de 1989 y ajuste integral de los estados contables.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Ratificación de la Asamblea General celebrada el 10/7/89.

El Directorio

e. 2/2 Nº 94.691 v. 8/2/90

"P"

PISTONES SYLICUM S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Pistones Sylicum S.A.I.C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1990 a las 15 hs., en su sede social de la calle Teodoro Vilardebó 2055 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, correspondiente al 26º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1989.
3º) Retribución del Directorio en exceso a lo dispuesto por el tercer párrafo del art. 261 de la Ley Nº 19.550 modificada por Ley Nº 22.903, en virtud de lo establecido por el último párrafo del citado art. 261 de la misma Ley.
4º) Designación del Síndico Titular Suplente por el término de un año.

El Presidente

e. 1/2 Nº 94.658 v. 7/2/90

"R"

RAYMOS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1990 a realizarse a las 8.30 hs. en Cuba 2760 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1989.
2º) Consideración de los honorarios del directorio en exceso al tope estipulado por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En caso de falta de quórum, la asamblea se realizará en 2ª convocatoria una hora más tarde.

El Presidente

e. 31/1 Nº 94.605 v. 6/2/90

"T"

TIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del mes de febrero de 1990, a las 11,00 horas, en la sede social Avda. Santa Fe 1970, 1º Piso de esta Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio, de los documentos artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio al 31 de diciembre de 1989.

2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección del Consejo de Vigilancia y fijación de su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

El Directorio
e. 5/2 Nº 94.735 v. 9/2/90

"W"

WATTEAU
Sociedad Anónima

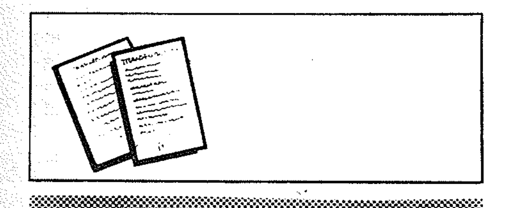
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de febrero de 1990, a las 17 horas, en la calle Bacacay 3952, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la designación del Síndico Titular "ad hoc", por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550 y modificatoria, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1988, y al 30 de abril de 1989. Retribución de Directores y Síndico.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores titulares, y su elección por un año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

El Presidente
e. 5/2 Nº 94.708 v. 9/2/90



Transferencias

ANTERIORES

"A"

Se avisa anulación edicto 89.957 - 11 al 15/12/89 venta negocio de Café, Exp. 112153/88 sito AV. BELGRANO 1825 Capital.
e. 31/1 Nº 94.626 v. 6/2/90

Omar Palmieri comunica que vende a Carlos Vilachan su negocio de Hotel (sin servicio de comidas, 27 habitaciones) sito en AVDA. CORDOBA 3045 Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en mismo domicilio dentro del término legal.
e. 31/1 Nº 94.617 v. 6/2/90

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que Julio César Rolón Marecos vende a Marisón S.R.L. "Panadería (Elaboración y Venta de Masas, Pan y Postres) Venta de Emparedados, Helados, Bombones, Galletitas, Golosinas, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas en General Envasadas" sito en AV. DEL LIBERTADOR 5736/40, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 31/1 Nº 94.603 v. 6/2/90

La Doctora Zulema María Hadad, abogada, avisa que se rectifica publicación Nº 29.898, de fecha 9/11 al 15/11/1988, que debe leerse que Natalio Pedretti transfiere a Alberto José Fariña, el local sito en la calle AV. JOSE MARIA MORENO Nº 1282, que funciona en carácter de Comercio Minorista, venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, bombonería, despacho de pan, galletitas, productos lácteos, elaboración y venta de empanadas, masas, postres y similares. Reclamos de ley en el mismo.
e. 1/2 Nº 94.653 v. 7/2/90

"B"

Se rectifica edicto Nº 9.269 - 4 al 10/5/88 debe leerse que el vendedor del Hotel (sin servicio de comidas) Exp. 042.440/85 sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1316 Capital es Yamandú Carbajal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e. 31/1 Nº 94.627 v. 6/2/90

G. Palacio & Cía. representada por Graciano Palacio, Martillero Público, con Oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127 P. 1º, Cap., avisan que Oscar Orlando Navarrete, vende su negocio de Comercio Minorista: Limpieza, Perfumería y Tocador Librería, Papelería, Juguetería, Fantasías, Regalos y Venta de Golosinas Envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266, sito en BRASIL Nº 1398, PB. Capital, a Ricardo Omar Biana, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/2 Nº 94.690 v. 8/2/90

G. Palacio & Cía. representada por Graciano Palacio, Martillero Público, con Oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127 P. 1º Cap., avisan que Oscar Navarrete, y José Luis Quiroga, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Helados (sin elaboración) sito en BRASIL Nº 1400 P.B. Capital, a Ricardo Omar Biana, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 2/2 Nº 94.688 v. 8/2/89

"H"

Julio Alvarez y Cía. S. C. Mart. Pub. oficinas en Av. Belgrano 1852 Cap. TE. 38-0990 avisan: se rectifica edicto publicado del 3/1/90 al 9/1/90 bajo recibo Nº 92.595 del negocio de Garage sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2375/81 siendo la parte compradora María de los Angeles Carballo Varela y Carlos Alberto Selva Andrade. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/2 Nº 94.699 v. 9/2/90

"J"

Magdalena Deandreis de Patrisio L.C. 0.097.494, transfiere su local habilitado para Venta de Frutas y Verduras sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5956 de esta Capital, en favor de Norberto Rubén Delgado, D.N.I. 12.248.015. Reclamos de Ley en Juan Agustín García Nº 5954 de Capital Federal.
e. 31/1 Nº 94.641 v. 6/2/90

Se avisa que David Bernardo Peisajovich transfirió a Neumáticos Cubas S.R.L. con retroactividad al 01/08/87 el local sito en JOSE CUBAS 2457 que funciona en el carácter de "Taller de reparación de neumáticos (recauchutaje) (con hasta 6 moldes de vulcanización) (130.021) Libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.
e. 1/2 Nº 94.651 v. 7/2/90

"L"

Jorge R. Vidal, Corredor, avisa que Juan Carlos Sánchez, vende su pizzería y afines, ubicada en LAUTARO 1343, a Marta Elena Villalba, reclamos de ley en Azcuénaga 75, p. 3º, Capital.
e. 31/1 Nº 94.622 v. 6/2/90

"M"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, avisa que Emilia Luisa Oliva vende a Pascual Amato y Emma Marta Cerquetella, con retroactividad al 19 de marzo de 1987, la Tercera Parte Indivisa del negocio de "Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares" sito en la calle MARMOL 1353/59, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 31/1 Nº 94.604 v. 6/2/90

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que : Edmundo Rodolfo García y Norberto Omar Vivardo venden libre toda deuda y/o gravamen a Jorge Francisco Cisnero y Celia Aguirre su negocio de Café- Bar- Casa de Lunch- Despacho de Bebidas c/depósito complementario (203003-002-004) Exp. Nº 73970/88 denominado Los Cedros sito MONTEVIDEO 288 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.
e. 31/1 Nº 94.625 v. 6/2/90

"P"

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba avisa que Horacio Raúl Soba vende el cuarenta por ciento de su negocio sito en PASTEUR 86 P. 1º, Cap. dedicado a Agencia Comercial Inmobiliaria a Pedro Adalberto Kali, libre de toda deuda y gravamen y personal, reclamos de Ley Blanco Encalada Nº 2327, p. 14 "D" Cap.
e. 2/2 Nº 94.697 v. 8/2/90

"T"

La Doctora Zulema María Hadad, abogada, avisa que queda sin efecto la publicación Nº 94.260, del 18 al 24-1 de 1990, que Rodolfo Giménez, Manuel Barreiro y Miguel Cyderboim, transfieren a Gerardo Daniel De Luca, el local sito en la calle TALCAHUANO Nº 1135, Planta Baja, que funciona en carácter de Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, Comercio minorista, despacho de pan, de masas, bombonería, sandwichs sin elaboración, solicitado por expediente nº 99.452-87. Reclamos de ley en el mismo.
e. 1/2 Nº 94.652 v. 7/2/90

"V"

Constructora Espacial Luis S. A., representada por Jesús Luis, Martillero Público Matrícula Nº 127, avisa que: la firma La Herradura S. R. L., representada por Andrés Segundo Paredes y Elías Pérez Pinal vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en el Vestíbulo de la Estación de Subterráneos Retiro de la Línea "C", a los señores Francisco Gallicchio y Miguel Gallicchio. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, nuestras oficinas Avda. de Mayo 1460, E. P. Izq., Cap. Fed. TE 38-5340 y 37-8976.
e. 5/2 Nº 94.707 v. 9/2/90

Avisos Comerciales

ANTERIORES

"B"

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS S.A.

Se hace saber que la A. G. Extraordinaria del 2.2.90, aumentó el capital social en la suma de A 14.000.000.-, estando representado dicho aumento por 14.000.000 de acciones ordinarias nominativas de 1 voto, de A 1.- c/una, correspondiendo A 4.676.960.- por capitalización del Saldo de Revalúo Ley 19.742 y A 9.323.040.- a integrar en efectivo, resolviendo además su emisión. Por el aumento de A 9.323.040.- el Directorio llama a la suscripción a los Sres. Accionistas, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 194 de la Ley 19.550 y su modificación, dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación en el Boletín Oficial. La integración se hará al contado en dinero en efectivo. Domicilio: Burela 3348, Capital, horario de 9,30 hs. a 19,00 hs.

El Directorio
e. 5/2 Nº 94.348 v. 7/2/90

"F"

FADIP
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima
Registro Nº 5201

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/11/89 se aprobó la conversión de las acciones nominativas en acciones al portador. Por lo que se invita a los señores accionistas a concurrir a la sede social de la Av. Corrientes 316 - 4º Piso, Of. 456, Capital, para proceder al canje de su tenencia en acciones nominativas por acciones al portador.

El Directorio
e. 2/2 Nº 94.700 v. 6/2/90

"S"

SANTA CLARA - CORRIENTE S. C. A.

Con domicilio en Arenales 1882, 3º Piso, Capital Federal, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 14 de febrero de 1989 resolvió aumentar el capital social a la suma de A 1.086.000 y posteriormente reducirlo a la suma de A 86.000, conforme a las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc. 1º de la ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días contados desde la última publicación, se reciben en Arenales 1882, 3º Piso, Capital Federal.

El Apoderado
e. 2/2 Nº 94.703 v. 6/2/90